Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-11608774
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 1 de 18

CONVENIO NÚMERO:	**9364-2022**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	13/12/2022
FECHA DE INICIO:	17/12/2022	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	31/07/2024
ASOCIADO:			
NOMBRE PERSONA JURÍDICA:	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR	NIT.	*830143151-9*
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO	C.C. No.	15.322.924

OBJETO CONTRACTUAL:

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS DIECIOCHO (18) AÑOS Y HASTA LOS CINCUENTA Y NUEVE (59) AÑOS, ONCE (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, O PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O PSICOSOCIAL QUE REQUIERAN APOYOS INTERMITENTES O LIMITADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ABANDONO O QUE SU CUIDADOR-A NO PUEDA EJERCER SU CUIDADO, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO, EN CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.

LOTE 4

UBICACIÓN: BOGOTÁ

CUPOS: 80

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:

El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($4.645.273.211) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.939.191.683) M/CTE correspondiente al 84,800% y el ASOCIADO aporta la suma de SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($706.081.528) M/CTE correspondiente al 15,200%, de los cuales SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($706.081.528) M/CTE corresponden a valores en especie, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($196.654.840) M/CTE.

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($4.448.618.371) M/CTE

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:

El plazo para la ejecución del convenio de asociación es de doce (12) meses y diecisiete (17) días calendario o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2023, lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES:

Mediante modificación No. 3, publicada en Secop II el 26 de diciembre de 2023, se estipuló

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-1160877
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 2 de 18

Estipulación 3. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 9364 de 2022, en la suma SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($641.826.981,00) M/CTE, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:
• LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($501.526.711,00) M/CTE, que corresponde al 78,140484%.
• La FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI- FUMDIR aporta un valor de CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($140.300.270,00) en especie, que corresponden al 21,859516%.
La presente adición presupuestal en lo que se refiere a los aportes en dinero por parte de la SDIS, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18327 del 05 de diciembre de 2023

Proyecto - No. de CDP	Fecha CDP	Valor CDP
7771 CDP No. 18327	05/12/2023	$ 501.526.711,00

Estipulación 4. MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así:
Para Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($5.274.442.984,00) MCTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($4.440.718.394,00) MCTE, correspondiente al 84,193125% y el ASOCIADO aporta la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (833.724.590,00) MCTE, correspondiente al 15,806875% el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Mediante modificación No. 4, publicada en Secop II el 15 de febrero de 2024, se estipuló:

Estipulación 7. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 9364 de 2022, en la suma MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($1.537.608.913,00) M/CTE, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:
• LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.295.466.566,00) M/CTE, que corresponde al 84,25%. • La FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI- FUMDIR aporta un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($242.142.347,00) M/CTE en especie, que corresponden al 15,75%.
La presente adición presupuestal en lo que se refiere a los aportes en dinero por parte de la SDIS, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7368 del 8 de febrero de 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212125422-388893-1160877
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 3 de 18

Proyecto - No. de CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Valor a afectar
7771 CDP No. 7368	08/01/2024	$ 1.295.466.566,00	$ 1.295.466.566,00

Estipulación 8. MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así:
Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($6.812.051.897,00) MCTE, discriminados de la siguiente manera:
• LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($5.736.184.960,00) MCTE, correspondiente al 84,21%.
• La FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI- FUMDIR aporta la suma de MIL SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($1.075.866.937,00) MCTE, en especie, que corresponde al 15,79% el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

PRÓRROGAS:
Mediante modificación No. 3, publicada en Secop II el 26 de diciembre de 2023, se estipuló:

Estipulación 1. PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SEXTA del Convenio de Asociación No 9364 de 2022, en 83 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 23 de marzo de 2024.

Mediante modificación No. 4, publicada en Secop II el 15 de febrero de 2024, se estipuló:

Estipulación 5. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 9364 DE 2022, en 130 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 24 de marzo de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024.

OTROSÍS ACLARATORIOS:
Mediante modificación No. 1, publicada en Secop II el 11 de enero de 2023, se estipuló:

Estipulación 1. MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($4.645.273.211) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.939.191.683) M/CTE correspondiente al 84,800% y el ASOCIADO aporta la suma de SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($706.081.528) M/CTE correspondiente al 15,200%, de los cuales SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($706.081.528) M/CTE corresponden a valores en especie, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio
El valor del aporte de la SDIS correspondiente al 84,800% se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la vigencia futura ordinaria, expedidos por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, y se afectaran de la siguiente forma:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-1160877
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 4 de 18

CDP/VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL	VALOR A AFECTAR
17525	$ 6.615.000.000	$557.049.532
22	$ 41.758.004.123	$3.382.142.151
TOTAL		$3.939.191.683

PARAGRAFO 1: Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución a lo largo de la vigencia 2023, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año y de la Resolución "Por la cual se incrementan las tarifas de los diferentes hechos generadores por los servicios que presta la Registraduría Nacional del Estado Civil" para los costos de Cedulación, se realizará el ajuste conforme al porcentaje o valores dispuestos en cada documento mencionado anteriormente, cada rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará dentro del mes siguiente a la fecha de expedición de los documentos.
PARAGRAFO 2: El rubro correspondiente al servicio de vigilancia, para el presente proceso, contiene un ajuste del 10 %, respecto a los valores de la vigencia 2022, se deriva del aumento en SMMLV para la presente vigencia.
PARAGRAFO 3: El rubro correspondiente a cedulación, para el presente proceso, presenta un ajuste del 7,85 %, resultado del cálculo promedio del IPC al cierre del 2021 y lo corrido hasta septiembre de 2022.
PARAGRAFO 4: Para los rubros de Talento humano no se realizará ajuste del porcentaje del SMLMV, toda vez que ya está incluida la indexación del 3% a estos valores conforme al lineamiento técnico desarrollado por la entidad para la vigencia 2023, del mismo modo, para los demás rubros no se realizará la indexación del IPC, considerando que los valores dispuestos están ajustados acorde al resultado del estudio de mercado para los costos de este proceso.
PARAGRAFO 5: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.

Estipulación 2. Es de aclarar que la presente modificación no implica el compromiso de recursos nuevos, toda vez que en el convenio de asociación cuenta con ellos y pueden ser utilizados para culminar el plazo normal del mismo.

Mediante modificación No. 2, publicada en Secop II el 01 de marzo de 2023, se estipuló:

Estipulación 1. MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así:
El valor total del Convenio de Asociación corresponde a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOS MIL CIENTO UN PESOS ($4.562.002.101) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: La Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($3.868.577.781) M/CTE que equivale al 84,8% y el Asociado aporta en especie la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($693.424.320) M/CTE que equivale al 15,2%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Estipulación 2. De conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – Documentos del Convenio de Asociación No. 9363 de 2022, INCORPORAR la Estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, esta estructura de costos, incluye el ajuste en el rubro de vigilancia para la vigencia 2023, que regirá a partir del 1º de enero de 2023, según la CIRCULAR EXTERNA 20221300000675 TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-1160774
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 5 de 18

2023, y lo contenido en la “Invitación Pública Presentación de Propuestas, NOTA 6: En caso de que como resultado del proceso competitivo derive en la adjudicación de uno o más lotes al mismo proponente, y estos se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial, el rubro de vigilancia se pagará por inmueble o unidad predial, además incluye la redistribución equitativa del rubro de vigilancia, con los lotes del mismo asociado que están ubicados en el mismo inmueble o unidad predial, y se mantienen los porcentajes de aportes inicialmente pactados entre las partes.

Mediante modificación No. 3, publicada en Secop II el 26 de diciembre de 2023, se estipuló:

Estipulación 2. REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SALDOS POR VALOR DE DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO DIEZ PESOS ($281.201.110,00) M/CTE de los cuales DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($210.587.208,00) M/CTE son valores no ejecutados por la SDIS y un saldo en el CRP como resultado de la Modificación No.2 (ajuste en los valores del rubro de vigilancia) por SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($70.613.902,00) M/CTE del Convenio de Asociación No. 9364 de 2022, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 20.034 del 16 de Diciembre de 2022, No. 54 del 1 de Enero de 2023, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.

Estipulación 5. INCLUIR EN LA CLÁUSULA QUINTA – DESEMBOLSOS del convenio de asociación en el mes de diciembre, incluyendo el siguiente parágrafo. PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites, cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se podrán realizar dos desembolsos de la siguiente manera: un primer desembolso del 1 al 20 de Diciembre de 2023 en el cual se reconocerán los costos variables del periodo mencionado, los cuales deben estar sustentados con los soportes correspondientes y que será radicado a más tardar el 21 de Diciembre de 2023, y un segundo desembolso del 1 al 31 de Diciembre de 2023, en el cual se reconocerán los costos fijos, los costos variables más los costos por realización causados durante el mes de diciembre que no se hayan incluido en el desembolso mencionado y el cual será radicado y adicionado al periodo del mes de Enero de 2024, lo anterior de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio.

Estipulación 6. De conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – Documentos del Convenio de Asociación, incorpórese integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir del 1 de enero de 2024, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la adición por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado y la redistribución de valores no ejecutados de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Estipulación 7. INCLUIR EN LA CLÁUSULA TERCERA – VALOR del convenio de asociación el siguiente parágrafo: PARÁGRAFO 6: Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución en parte de la vigencia 2024, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, se realizará el ajuste conforme al porcentaje o valores dispuesto en el rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará dentro del mes siguiente a la fecha de expedición del documento,

Mediante modificación No. 4, publicada en Secop II el 15 de febrero de 2024, se estipuló:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-1160874
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 6 de 18

Estipulación 1. OTROSÍ MODIFICATORIO: Reconocer el saldo diferencial para el rubro de vigilancia, de acuerdo con el PARÁGRAFO 6 de la cláusula TERCERA - VALOR del convenio 9364 de 2022, incluida en el Modificatorio No. 3 suscrito el 26 de diciembre de 2023.
Dicho ajuste se incluye en la estructura de costos, a partir del 1 de enero de 2024.

Estipulación 2. Incluir Reconocimiento para reajuste de honorarios de la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal de conformidad con la Resolución No. 030 del 05 de enero de 2024 “Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2024 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social”. Así como el ajuste de IPC del 9,28%9 para demás rubros de la estructura de costos.
Dichos ajustes se incluyen en la estructura de costos, a partir del 15 de febrero de 2024. (Fecha en la cual se estima quede en firme la presente modificación).

Estipulación 3. OTROSÍ MODIFICATORIO: Ajuste por reconocimiento del saldo diferencial para el rubro de vigilancia por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($1.287.329,00) M/CTE, de conformidad con la estructura de costos que hace parte integral de la presente modificación.

Estipulación 4. OTROSÍ MODIFICATORIO: Ajuste de los valores unitarios de talento humano y demás rubros de la estructura de costos por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOEVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($39.395.318,00) M/CTE, de conformidad con la estructura de costos que hace parte integral de la presente modificación.

Estipulación 6. REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS, del Convenio de Asociación No. 9364 de 2022, por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($55.432.851,00) M/CTE, los cuales se reinvierten y redistribuyen en los siguientes rubros: Talento Humano, Elementos de Aseo Institucional (Plan de Saneamiento) Elementos mensuales, Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental Y PEC) Ítem de pago Mensual, Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles, Bienes consumibles (Elementos de Entrega mensual), Transporte, Vigilancia, Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida), Espacio Físico Funcional (Servicios Públicos), Elementos de Aseo Personal (Elementos de Entrega mensual), Absorbentes, Espacio Físico Funcional (Mantenimiento y Adecuaciones)) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 20.034 del 16 de diciembre de 2022, No. 54 del 1 de enero de 2023 y 19016 del 27 de diciembre de 2023, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.
La prórroga será amparada con recursos no ejecutados por el valor de DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($19.151.094,00) M/CTE, está suma se destinará para apalancar la ejecución de 1,60 días de la prórroga propuesta y con nuevos recursos de adición la suma MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($1.537.608.913,00) M/CTE, valor que amparará 128,40 días de ejecución.

Estipulación 9. De conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – Documentos del Convenio de Asociación, incorpórese integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual contiene el ajuste al rubro de vigilancia, de acuerdo con la Circular Externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, “Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2024” emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del memorando con respuesta al

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-1160877
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 7 de 18

radicado I2024000625 del 11 de enero de 2024, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de febrero de 2024, el ajuste a la escala de perfiles de talento humano de acuerdo con la Resolución No. 030 del 5 de enero de 2024" Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2024 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social", el rubro de vigilancia, así como el ajuste del IPC 9,28%, para los siguientes rubros: ((Espacio Físico Funcional (Instalaciones), Elementos de Aseo Institucional (Plan de Saneamiento) Elementos mensuales, Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental Y PEC) Ítem de pago Mensual, Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles, Bienes consumibles (Elementos de Entrega mensual), Transporte, Medios Tecnológicos, Espacio Físico Funcional (Servicios Públicos), Elementos de Aseo Personal (Elementos de Entrega mensual), Absorbentes y Espacio Físico Funcional (Mantenimiento y Adecuaciones)) y para Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida), para el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de julio de 2024 y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la adición por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado y la reinversión y redistribución de valores no ejecutados de la Secretaría Distrital de Integración Social.

TERMINACIÓN ANTICIPADA:	
No Aplica.	
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN:	
Nombre:	CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
C.C.	71.775.001
Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	17/12/2022 al 31/05/2023
Nombre:	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
C.C.	52.145.695
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	01/06/2023 al 10/03/2024
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	11/03/2024 al 31/07/2024
SUPERVISION DEL CONVENIO PARA LA LIQUIDACION	
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	01/08/2024 al 31/10/2024
Nombre:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	01/11/2024 al 01/11/2024
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	02/11/2024 al 29/12/2024
Nombre:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C.	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	30/12/2024 al 06/01/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-1.1608774
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Pagina 8 de 18

Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	07/01/2025 al 02/04/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	03/04/2025 al 13/04/2025
Nombre:	ELIZABETH CASTILLO VARGAS
C.C.	30.319.923
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	14/04/2025 al 16/04/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	17/04/2025 al 17/06/2025
Nombre:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	18/06/2025 al 18/06/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	19/06/2025 al 17/07/2025
Nombre:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C.	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	18/07/2025 al 18/07/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	19/07/2025 al 01/10/2025
Nombre:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	02/10/2025 al 23/10/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	24/10/2025 a la fecha

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir el Acta de Liquidación del Convenio de Asociación No**. 9364 de 2022**, **DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO**, identificada con C.C. 51.939.359, en calidad de **DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS**, nombrada mediante Resolución N° 2320 del 15 de septiembre de 2022, de **ORDENADORA DEL GASTO** de la Secretaría Distrital de Integración Social, en uso de sus facultades legales conferidas en la Resolución Interna N° 3607 del 10 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-1160877
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Pagina 9 de 18

diciembre de 2025, la supervisora del convenio para la liquidación, **OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR, SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.968.359, y el asociado, **FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR,** representado legalmente por **JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.322.924.

La solicitud del trámite liquidatario del mencionado convenio, fue radicado a la Subdirección de Contratación, mediante memorando No. I2025034813 del 10 de octubre de 2025, suscrito por la entonces supervisora del convenio **DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO, SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E**), con alcance de radicado No. I2025042119 del 02 de diciembre de 2025, por la supervisora del convenio para la liquidación, **OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR, SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD**, junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 02 de diciembre de 2025. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del convenio.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por la supervisora del convenio para la liquidación, **OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR, SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD**, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 02 de diciembre de 2025, y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del convenio a liquidar:

Valor inicial del Convenio	$ 4.632.616.003
Valor total aporte SDIS	$ 3.939.191.683
Aportes en dinero SDIS:	$ 3.939.191.683
Aporte en Especie:	$ 0
Valor total aporte asociado	$ 693.424.320
Aportes en dinero:	$ 0
Aporte en Especie Asociado:	$ 693.424.320
Valor total adicionado	**$ 2.179.435.894**
Valor adición 1 en dinero SDIS	$ 501.526.711
Valor adición 2 en dinero SDIS	$ 1.295.466.566
Valor total adicionado SDIS	**$ 1.796.993.277**
Valor adición 1 en especie Asociado	$ 140.300.270
Valor adición 2 en especie Asociado	$ 242.142.347
Valor total adicionado asociado	**$ 382.442.617**
Valor reducido	$ 0
Valor total del convenio	**$ 6.812.051.897**
Valor total aportes SDIS	**$ 5.736.184.960**
Valor total aportes del asociado	**$ 1.075.866.937**
Valor total ejecutado SDIS	$ 5.606.117.324

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-1160877 4
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Pagina 10 de 18

Pagos efectuados al asociado (incluido anticipo)	$ 5.606.117.324
Saldo en registros	**$ 130.067.636**
Valor ejecutado asociado	$ 1.075.866.937
Valor no ejecutado asociado	$ 0
Valor del saldo en el registro presupuesta CRP	$ 130.067.636
Valor a liberar a favor de la SDIS	$ 130.067.636
Saldo por pagar al asociado	$ 0
Valor Total final del convenio	**$ 6.812.051.897**

El siguiente cuadro, refleja la fuente de financiación del convenio a liquidar, el proyecto de inversión, el número del registro presupuestal y el valor que respalda el presupuesto del contrato/convenio.

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor Total CRP	Saldo en Registros	Saldo a liberar a favor de la SDIS	Saldo por pagar al asociado/asociado
7771	20034	2022	$ 557.049.532	$ 0	$ 0	$ 0
7771	54	2023	$ 3.382.142.151	$ 0	$ 0	$ 0
7771	19016	2023	$ 501.526.711	$ 0	$ 0	$ 0
7771	3757	2024	$ 1.295.466.566	$ 130.067.636	$ 130.067.636	$ 0
TOTAL:			**$ 5.736.184.960**	**$ 130.067.636**	**$ 130.067.636**	**$ 0**

CLÁUSULA TERCERA: Que el balance de las garantías constituidas en el marco del contrato es el siguiente:

AMPAROS INICIALES	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101233822 anexo 0	13/12/2022	01/07/2024	$929,054,642.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15/12/2022
Calidad del Servicio	33-44-101233822 anexo 0	13/12/2022	01/07/2024	$929,054,642.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15/12/2022
Pago de Salarios, prestaciones sociales e ndemnizaciones laborales	33-44-101233822 anexo 0	13/12/2022	31/12/2026	$232,263,660.55	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15/12/2022
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101072529 Anexo 0	13/12/2022	31/12/2023	$400,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15/12/2022

AMPAROS MODIFICACIÓN 2	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101233822 anexo 1	13/12/2022	01/07/2024	$912.400.420.20	SEGUROS DEL ESTADO SA	10/03/2023
Calidad del Servicio	33-44-101233822 anexo 1	13/12/2022	01/07/2024	$912.400.420.20	SEGUROS DEL ESTADO SA	10/03/2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales e ndemnizaciones laborales	33-44-101233822 anexo 1	13/12/2022	31/12/2026	$228,100,105.05	SEGUROS DEL ESTADO SA	10/03/2023
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101072529 Anexo 1	13/12/2022	31/12/2023	$464,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO SA	10/03/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-1.1608774
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 11 de 18

AMPAROS MODIFICACIÓN 3	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101233822 anexo 4	13/12/2022	23/10/2024	$1,054,888,596.80	SEGUROS DEL ESTADO SA	09/01/2024
Calidad del Servicio	33-44-101233822 anexo 4	13/12/2022	23/10/2024	$1,054,888,596.80	SEGUROS DEL ESTADO SA	09/01/2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales e ndemnizaciones laborales	33-44-101233822 anexo 4	13/12/2022	23/03/2027	$263,722,149.20	SEGUROS DEL ESTADO SA	09/01/2024
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101072529 Anexo 2	13/12/2022	23/03/2024	$464,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO SA	29/12/2023

AMPAROS MODIFICACIÓN 4	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101233822 anexo 6	13/12/2022	02/03/2025	$1,362,410,379.40	SEGUROS DEL ESTADO SA	27/02/2024
Calidad del Servicio	33-44-101233822 anexo 6	13/12/2022	02/03/2025	$1,362,410,379.40	SEGUROS DEL ESTADO SA	27/02/2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales e ndemnizaciones laborales	33-44-101233822 anexo 6	13/12/2022	31/07/2027	$340,602,594.85	SEGUROS DEL ESTADO SA	27/02/2024
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101072529 Anexo 4	13/12/2022	31/07/2024	$650,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO SA	27/02/2024

NOTA: la supervisión para la liquidación, en Informe Final de Supervisión, suscrito el 02 de diciembre de 2025, deja constancia que, en atención al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la vigencia del amparo de cumplimiento del convenio debe mantenerse hasta la liquidación, mediante correo electrónico enviado el día 16 de octubre de 2025, se solicitó al asociado FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR, representado legalmente por JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO, la ampliación del Amparo de Cumplimiento de la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 33-44-101233822. Sin recibir respuesta hasta la fecha.

CLÁUSULA CUARTA: No existe saldo por pagar al asociado **FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR,** representado legalmente por **JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO.**

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA QUINTA: LIBERAR a favor de la SDIS, la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 130.067.636),** que surge por la no ejecución de la totalidad de los recursos asignados en el marco del Convenio, específicamente en los rubros de costos fijos, costos variables y costos por realización, según se detalla a continuación:

No	ITEM	VALOR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212125422-388893-11608774
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Pagina 12 de 18

1	Los costos fijos por la no prestación del servicio del talento humano por un valor total de:	$ 59.037.209
2	En los costos variables se presentaron novedades de inasistencia de los participantes por salidas en referencia a hospitalización y medio familiar por lo cual se realizan descuentos por días sin atención por un valor total de:	$ 43.862.798
3	Los costos por realización no se ejecutaron en su totalidad por concepto de mantenimiento y reparaciones y absorbentes en relación a la emergencia COVID 19 por un valor de por un valor total de:	$ 289.677.328
4	**TOTAL 1+2+3**	**$ 392.577.335**
5	En el marco de la ejecución del Convenio se tuvo una REINVERSIÓN DE RECURSOS por un valor total de:	$ 266.020.058
6	Se reconocieron pagos por concepto de alimentación y absorbentes para los participantes que tuvieron novedades de hospitalización y salida a medio familiar en relación a la emergencia COVID 19 por un valor total de:	$ 3.510.359
7	**TOTAL, A LIBERAR 4-5+6**	**$ 130.067.636**

CLÁUSULA SEXTA: El Asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Durante el plazo de ejecución del convenio, el asociado acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en pensión, salud y riesgos laborales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y las demás normas complementarias.

CLÁUSULA OCTAVA: La supervisora del convenio para la liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el asociado cumplió con el objeto del convenio y sus obligaciones en desarrollo del convenio, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y no hay solicitud ante la Oficina Asesora Jurídica por presunto incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del convenio, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda, y tercera, de la presente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-1160774
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Pagina 13 de 18

liquidación y copia del expediente liquidatorio del convenio, se enviará la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Las partes convenientes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

FIRMAS

(Firmado electrónicamente) **DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO** DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMLIAS ORDENADORA DEL GASTO	(Firmado electrónicamente) **JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO** Representante Legal **FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR** ASOCIADA

(Firmado electrónicamente)
OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
SUPERVISORA PARA LA LIQUIDACIÓN

Elaboró: Karen Elizabeth García Rojas – Profesional Contratista-Subdirección de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Humberto Acero – Profesional Contratista-Subdirección de Contratación- Liquidaciones. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Aldemar Bonilla – Profesional Contratista-Subdirección de Contratación- Liquidaciones. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó aprobó: Ruby Esperanza Arias-Subdirectora de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Carlos Alberto Sánchez Triviño- Contratista Subdirección para la Discapacidad **(Firmado electrónicamente).**
Revisó Camila Lucia Montes Ballestas– Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la Discapacidad **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: María Alejandra Mateus Pedrozo– Asesor - Dirección Para La Inclusión Y Las Familias. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Johana Isleny Huertas Torres– Contratista - Dirección Para La Inclusión Y Las Familias. **(Firmado electrónicamente).**

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-11608774
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 14 de 18

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 9364-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

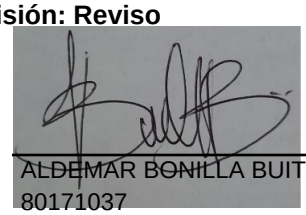
Id Acuerdo: 20251212-125422-388893-11608774
Estado: Finalizado
Creación: 2025-12-12 12:54:22
Finalización: 2025-12-14 16:53:39

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobo

RUBY ARIAS C.
RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Reviso

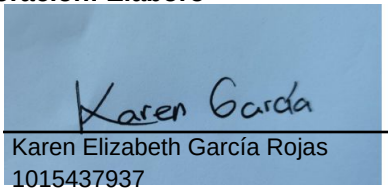


ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Revisión: Reviso

HUMBERTO ACERO BALCAZAR
C C 17158680
hacero@sdis.gov.co
CONTRATISTA
GRUPO LIQUIDACIONES

Elaboración: Elaboro



Karen Elizabeth García Rojas
1015437937
kegarciar@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Contratación-Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-11608774
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 15 de 18

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 9364-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251212-125422-388893-11608774

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-12 12:54:22

Finalización: 2025-12-14 16:53:39

Escanee el código para verificación

Firma: Firmo

Jesús Antonio Ramírez Giraldo
15322924
director@fumdir.edu.co
Director
Fumdir

Firma: Firmo

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: Reviso

Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Revisión: Reviso

carlos alberto sanchez triviño
1018469050
csanchezt@sdis.gov.co
FINANCIERO CONTRACTUAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-11608774
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 16 de 18

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 9364-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251212-125422-388893-11608774

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-12 12:54:22

Finalización: 2025-12-14 16:53:39

Escanee el código para verificación

Firma: Firmo

Diana Patricia Martinez Gallego
51939359
dpmartinezg@sdis.gov.co
Directora para la Inclusión y las Familias
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Reviso

Johana Huertas Torres
52830500
jhuertas@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Revisión: Reviso

María Alejandra Mateus Pedrozo
1101757809
mmateusp@sdis.gov.co
Contratista
DIF

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-11608774
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 17 de 18

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 9364-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251212-125422-388893-11608774
Creación: 2025-12-12 12:54:22
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-12-14 16:53:39

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Karen Elizabeth García Rojas kegarciar@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Contratación-Secretaria Distrital	Aprobado	Env.: 2025-12-12 12:54:35 Lec.: 2025-12-12 12:54:45 Res.: 2025-12-12 12:56:34 IP Res.: 201.216.12.1 Canal: Email
Revisión	HUMBERTO ACERO BALCAZAR hacero@sdis.gov.co CONTRATISTA GRUPO LIQUIDACIONES	Aprobado	Env.: 2025-12-12 12:56:34 Lec.: 2025-12-12 13:38:00 Res.: 2025-12-12 13:38:13 IP Res.: 186.102.90.251 Canal: Email
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-12-12 13:38:13 Lec.: 2025-12-12 13:56:50 Res.: 2025-12-12 13:56:52 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-12 13:56:52 Lec.: 2025-12-12 14:16:14 Res.: 2025-12-12 14:16:27 IP Res.: 191.156.224.69 Canal: Email
Revisión	carlos alberto sanchez triviño csanchezt@sdis.gov.co FINANCIERO CONTRACTUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-12 14:16:28 Lec.: 2025-12-12 14:26:03 Res.: 2025-12-12 14:26:08 IP Res.: 181.61.246.15 Canal: Email
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2025-12-12 14:26:09 Lec.: 2025-12-12 16:16:28 Res.: 2025-12-12 16:16:41 IP Res.: 190.25.75.89 Canal: Email
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2025-12-12 16:16:41 Lec.: 2025-12-12 16:45:34 Res.: 2025-12-12 16:45:37 IP Res.: 186.170.237.46 Canal: Email
Firma	Jesús Antonio Ramírez Giraldo director@fumdir.edu.co Director Fumdir	Aprobado	Env.: 2025-12-12 16:45:38 Lec.: 2025-12-13 00:10:52 Res.: 2025-12-13 00:11:02 IP Res.: 191.109.183.99 Canal: Email
Revisión	María Alejandra Mateus Pedrozo mmateusp@sdis.gov.co Contratista DIF	Aprobado	Env.: 2025-12-13 00:11:02 Lec.: 2025-12-14 14:49:40 Res.: 2025-12-14 14:49:45 IP Res.: 200.118.16.89 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251212-125422-388893-11608774
2025-12-14T16:53:41-05:00 - Página 18 de 18

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 9364-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251212-125422-388893-11608774

Creación: 2025-12-12 12:54:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-14 16:53:39

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Johana I Huertas Torres jhuertas@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-14 14:49:46 Lec.: 2025-12-14 15:00:00 Res.: 2025-12-14 15:00:03 IP Res.: 186.102.36.127 Canal: Email
Firma	Diana Patricia Martinez Gallego dpmartinezg@sdis.gov.co Directora para la Inclusión y las Familias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-14 15:00:03 Lec.: 2025-12-14 16:53:36 Res.: 2025-12-14 16:53:39 IP Res.: 200.118.16.89 Canal: Email

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251010-121908-3c4a80-71210216
2025-10-10T14:10:30-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

Código 12330
No requiere respuesta

PARA: **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**
Subdirectora de Contratación

DE: **DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO**
Subdirectora para la Discapacidad (E)

ASUNTO: Remisión Informe de Supervisión liquidación Convenio de Asociación N. 9364- 2022 Lote 4.

Estimada Doctora Ruby,

De manera atenta le informo a través de este memorando se realiza el traslado por AZ Digital, adjuntando el informe final de supervisión, documento que forman parte integral del Convenio de Asociación N. 9364- 2022 Lote 4, esto con el fin de realizar la liquidación.

Solicito su colaboración con la continuidad de la gestión para la liquidación Convenio de Asociación N. 9364- 2022, Lote 4.

Cordial saludo,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
Subdirectora para la Discapacidad (E)

Elaboró: Heidy Dathiana Martinez Rodríguez- Contratista Subdirección para la Discapacidad
Reviso: Camila Lucia Montes Ballestas– Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la Discapacidad
María Alejandra Mateus Pedrozo Contratista Dirección para la inclusión y la familia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251010-121908-3c4a80-71210216
2025-10-10T14:10:30-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025034813

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251010-121908-3c4a80-71210216

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-10 12:19:08

Finalización: 2025-10-10 14:10:26

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la Discapacidad (E)



Diana Patricia Martinez Gallego
51939359
dpmartinezg@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: REVISO



María Alejandra Mateus Pedrozo
1101757809
mmateusp@sdis.gov.co
Contratista
DIF

Revisión: REVISO



Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Elaboración: ELABORO



heidy dathiana martinez rodriguez
52841199
hdmartinezr@sdis.gov.co
contratista
subdireccion distrital de integracion social - subdireccion de discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251010-121908-3c4a80-71210216
2025-10-10T14:10:30-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025034813

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251010-121908-3c4a80-71210216

Creación: 2025-10-10 12:19:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-10 14:10:26

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	heidy dathiana martinez rodriguez hdmartinezr@sdis.gov.co contratista subdireccion distrital de integracion social - sub	Aprobado	Env.: 2025-10-10 12:19:27 Lec.: 2025-10-10 12:20:43 Res.: 2025-10-10 12:20:55 IP Res.: 186.86.33.57
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2025-10-10 12:20:55 Lec.: 2025-10-10 12:45:23 Res.: 2025-10-10 12:45:31 IP Res.: 186.84.88.45
Revisión	María Alejandra Mateus Pedrozo mmateusp@sdis.gov.co Contratista DIF	Aprobado	Env.: 2025-10-10 12:45:31 Lec.: 2025-10-10 13:13:22 Res.: 2025-10-10 13:13:27 IP Res.: 181.61.247.85
Firma	Diana Patricia Martinez Gallego dpmartinezg@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-10 13:13:27 Lec.: 2025-10-10 14:10:19 Res.: 2025-10-10 14:10:26 IP Res.: 190.60.49.171

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202142212-777623-3715064
2025-12-02T16:58:52-05:00 - Página 1 de 3

MEMORANDO

Código 12330
No requiere respuesta

PARA: **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**
Subdirectora de Contratación

DE: **MARCELA CUBIDES**
Subdirectora para la Discapacidad

ASUNTO: Alcance al memorando N.º I2025034813, remisión Informe final de Supervisión liquidación Convenio de Asociación N. 9364- 2022 Lote 4.

Estimada Doctora Ruby,

De manera atenta doy alcance al memorando Nº I2025034813, con el ajuste al informe final de supervisión, para dar continuidad a la liquidación del Convenio de Asociacion N. 9364-2022 Lote 4.

Solicito su colaboración con la continuidad de la gestión para la liquidación Convenio de Asociación N. 9364- 2022, Lote 4.

Cordial saludo,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARCELA CUBIDES
Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró: Heidy Dathiana Martinez Rodríguez- Contratista Subdirección para la Discapacidad
Reviso: Camila Lucia Montes Ballestas– Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-142212-777623-37150647
2025-12-02T16:58:52-05:00 - Página 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025042119

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251202-142212-777623-37150647

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-02 14:22:12

Finalización: 2025-12-02 16:58:51

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la Discapacidad



Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: REVISO



Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Elaboración: ELABORO



heidy dathiana martinez rodriguez
52841199
hdmartinezr@sdis.gov.co
contratista
subdireccion distrital de integracion social - subdireccion de discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-142212-777623-37150647
2025-12-02T16:58:52-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025042119

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251202-142212-777623-37150647

Creación: 2025-12-02 14:22:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-02 16:58:51

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	heidy dathiana martinez rodriguez hdmartinezr@sdis.gov.co contratista subdireccion distrital de integracion social - sub	Aprobado	Env.: 2025-12-02 14:22:26 Lec.: 2025-12-02 14:23:18 Res.: 2025-12-02 14:23:22 IP Res.: 186.85.240.118 Canal: Email
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2025-12-02 14:23:22 Lec.: 2025-12-02 14:31:16 Res.: 2025-12-02 14:31:19 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2025-12-02 14:31:20 Lec.: 2025-12-02 16:56:28 Res.: 2025-12-02 16:58:50 IP Res.: 181.32.219.220 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 1 de 109

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO:

Número de Convenio:	9364-2022
Fecha de Suscripción:	13/12/2022
Nombre Contratista y/o razón social:	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR
Cédula de ciudadanía o NIT:	*830143151-9*
Nombre Representante Legal:	JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO
C.C. No.	15.322.924
Objeto del Convenio:	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS DIECIOCHO (18) AÑOS Y HASTA LOS CINCUENTA Y NUEVE (59) AÑOS, ONCE (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, O PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O PSICOSOCIAL QUE REQUIERAN APOYOS INTERMITENTES O LIMITADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ABANDONO O QUE SU CUIDADOR-A NO PUEDA EJERCER SU CUIDADO, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO, EN CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.
LOTE: UBICACIÓN: CUPOS:	LOTE 4 UBICACIÓN: BOGOTÁ CUPOS: 80
Valor inicial:	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($4.645.273.211) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.939.191.683) M/CTE correspondiente al 84,800% y el ASOCIADO aporta la suma de SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($706.081.528) M/CTE correspondiente al 15,200%, de los cuales SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($706.081.528) M/CTE corresponden a valores en especie, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 2 de 109

	Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($196.654.840) M/CTE. Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($4.448.618.371) M/CTE
Plazo:	El plazo para la ejecución del convenio de asociación es de doce (12) meses y diecisiete (17) días calendario o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2023, lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Plazo total prorrogado:	Modificación 3: PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SEXTA del Convenio de Asociación No 9364 de 2022, en 83 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 23 de marzo de 2024 Modificación 4: PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 9364 DE 2022, en 130 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 24 de marzo de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024.
Valor Final:	Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($6.812.051.897,00) MCTE, discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($5.736.184.960,00) MCTE, correspondiente al 84,21%. • La FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI-FUMDIR aporta la suma de MIL SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($1.075.866.937,00) MCTE, en especie, que corresponde al 15,79% el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
Fecha acta de inicio:	17/12/2022
Fecha de terminación:	31/07/2024

2. GARANTÍAS:

AMPAROS	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101233822 anexo 0	13/12/2022	01/07/2024	$929,054,642.20	SEGUROS DEL ESTADO SA	15/12/2022

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 3 de 109

Calidad del Servicios	33-44-101233822 anexo 0	13/12/2022	01/07/2024	$929,054,642.20	SEGUROS DEL ESTADO SA	15/12/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	33-44-101233822 anexo 0	13/12/2022	31/12/2026	$232,263,660.55	SEGUROS DEL ESTADO SA	15/12/2022
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101072529 Anexo 0	13/12/2022	31/12/2023	$400,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO SA	15/12/2022

Modificación Nº 2

AMPAROS	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101233822 anexo 1	13/12/2022	01/07/2024	$912.400.420.20	SEGUROS DEL ESTADO SA	10/03/2023
Calidad del Servicios	33-44-101233822 anexo 1	13/12/2022	01/07/2024	$912.400.420.20	SEGUROS DEL ESTADO SA	10/03/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	33-44-101233822 anexo 1	13/12/2022	31/12/2026	$228,100,105.05	SEGUROS DEL ESTADO SA	10/03/2023
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101072529 Anexo 1	13/12/2022	31/12/2023	$464,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO SA	10/03/2023

Modificación Nº 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 4 de 109

AMPAROS	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101233822 anexo 4	13/12/2022	23/10/2024	$1,054,888,596.80	SEGUROS DEL ESTADO SA	09/01/2024
Calidad del Servicios	33-44-101233822 anexo 4	13/12/2022	23/10/2024	$1,054,888,596.80	SEGUROS DEL ESTADO SA	09/01/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	33-44-101233822 anexo 4	13/12/2022	23/03/2027	$263,722,149.20	SEGUROS DEL ESTADO SA	09/01/2024
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101072529 Anexo 2	13/12/2022	23/03/2024	$464,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO SA	29/12/2023

Modificación N º 4

AMPAROS	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101233822 anexo 6	13/12/2022	02/03/2025	$1,362,410,379.40	SEGUROS DEL ESTADO SA	27/02/2024
Calidad del Servicios	33-44-101233822 anexo 6	13/12/2022	02/03/2025	$1,362,410,379.40	SEGUROS DEL ESTADO SA	27/02/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	33-44-101233822 anexo 6	13/12/2022	31/07/2027	$340,602,594.85	SEGUROS DEL ESTADO SA	27/02/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 5 de 109

Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101072529 Anexo 4	13/12/2022	31/07/2024	$650,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO SA	27/02/2024

NOTA 1: Se deja constancia que, en atención al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la vigencia del amparo de cumplimiento del convenio debe mantenerse hasta la liquidación, mediante correo electrónico enviado el día 16 de octubre de 2025, se solicitó al asociado FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR, representado legalmente por JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO, la ampliación del Amparo de Cumplimiento de la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 33-44-101233822. Sin recibir respuesta hasta la fecha.

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO:

ADICIONES:

Mediante modificación No. 3, publicada en el SECOP II, el día 26 de diciembre de 2023, se estipulo:

1. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 9364 de 2022, en la suma SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($641.826.981,00) M/CTE, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

• LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($501.526.711,00) M/CTE, que corresponde al 78,140484%.
• La FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI- FUMDIR aporta un valor de CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($140.300.270,00) en especie, que corresponden al 21,859516%.

La presente adición presupuestal en lo que se refiere a los aportes en dinero por parte de la SDIS, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18327 del 05 de diciembre de 2023

Proyecto - No. de CDP	Fecha CDP	Valor CDP
7771 CDP No. 18327	05/12/2023	$ 501.526.711,00

2. Mediante modificación No. 4, suscrita el 15 de febrero de 2024, ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 9364 de 2022, en la suma MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($1.537.608.913,00) M/CTE, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 6 de 109

• LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.295.466.566,00) M/CTE, que corresponde al 84,25%.

• La FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI- FUMDIR aporta un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($242.142.347,00) M/CTE en especie, que corresponden al 15,75%.

La presente adición presupuestal en lo que se refiere a los aportes en dinero por parte de la SDIS, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7368 del 8 de febrero de 2024.

Proyecto - No. de CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Valor a afectar
7771 CDP No. 7368	08/01/2024	$ 1.295.466.566,00	$ 1.295.466.566,00

PRÓRROGAS:

Mediante modificación No. 3, publicada en el SECOP II, el día 26 de diciembre de 2023, se estipulo:

1.PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SEXTA del Convenio de Asociación No 9364 de 2022, en 83 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 23 de marzo de 2024.

Mediante modificación No. 4, publicada en el SECOP II, el día 15 de febrero de 2024, se estipulo:

1. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 9364 DE 2022, en 130 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 24 de marzo de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024.

CESIONES:

NO APLICA

SUSPENSIONES:

NO APLICA

REINICIO DE ACTIVIDADES:

NO APLICA

OTROSÍS ACLARATORIOS:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 7 de 109

Mediante modificación No. 1, publicada en el SECOP II, el día 11 de enero de 2023, se estipulo:

1.MODIFICAR el ítem VALOR y la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($4.645.273.211) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.939.191.683) M/CTE correspondiente al 84,800% y el ASOCIADO aporta la suma de SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($706.081.528) M/CTE correspondiente al 15,200%, de los cuales SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($706.081.528) M/CTE corresponden a valores en especie, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio El valor del aporte de la SDIS correspondiente al 84,800% se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la vigencia futura ordinaria, expedidos por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, y se afectaran de la siguiente forma:

CDP/VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL	VALOR A AFECTAR
17525	$ 6.615.000.000	$557.049.532
22	$ 41.758.004.123	$3.382.142.151
TOTAL		$3.939.191.683

PARAGRAFO 1: Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución a lo largo de la vigencia 2023, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año y de la Resolución “Por la cual se incrementan las tarifas de los diferentes hechos generadores por los servicios que presta la Registraduría Nacional del Estado Civil” para los costos de Cedulación, se realizará el ajuste conforme al porcentaje o valores dispuestos en cada documento mencionado anteriormente, cada rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará dentro del mes siguiente a la fecha de expedición de los documentos.

PARAGRAFO 2: El rubro correspondiente al servicio de vigilancia, para el presente proceso, contiene un ajuste del 10 %, respecto a los valores de la vigencia 2022, se deriva del aumento en SMMLV para la presente vigencia.

PARAGRAFO 3: El rubro correspondiente a cedulación, para el presente proceso, presenta un ajuste del 7,85 %, resultado del cálculo promedio del IPC al cierre del 2021 y lo corrido hasta septiembre de 2022.

PARAGRAFO 4: Para los rubros de Talento humano no se realizará ajuste del porcentaje del SMLMV, toda vez que ya está incluida la indexación del 3% a estos valores conforme al lineamiento técnico desarrollado por la entidad para la vigencia 2023, del mismo modo, para los demás rubros no se realizará la indexación del IPC, considerando que los valores dispuestos están ajustados acorde al resultado del estudio de mercado para los costos de este proceso.

PARAGRAFO 5: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.

2. Es de aclarar que la presente modificación no implica el compromiso de recursos nuevos, toda vez que en el convenio de asociación cuenta con ellos y pueden ser utilizados para culminar el plazo normal del mismo.

Mediante modificación No. 2, publicada en el SECOP II, el día 01 de marzo de 2023, se estipulo:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 8 de 109

1.MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así: El valor total del Convenio de Asociación corresponde a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOS MIL CIENTO UN PESOS ($4.562.002.101) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: La Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($3.868.577.781) M/CTE que equivale al 84,8% y el Asociado aporta en especie la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($693.424.320) M/CTE que equivale al 15,2%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

2.De conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – Documentos del Convenio de Asociación No. 9363 de 2022, INCORPORAR la Estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, esta estructura de costos, incluye el ajuste en el rubro de vigilancia para la vigencia 2023, que regirá a partir del 1º de enero de 2023, según la CIRCULAR EXTERNA 20221300000675 TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2023, y lo contenido en la “Invitación Pública Presentación de Propuestas, NOTA 6: En caso de que como resultado del proceso competitivo derive en la adjudicación de uno o más lotes al mismo proponente, y estos se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial, el rubro de vigilancia se pagará por inmueble o unidad predial, además incluye la redistribución equitativa del rubro de vigilancia, con los lotes del mismo asociado que están ubicados en el mismo inmueble o unidad predial, y se mantienen los porcentajes de aportes inicialmente pactados entre las partes.

Mediante modificación No. 3, publicada en el SECOP II, el día 26 de diciembre de 2023, se estipulo:

1.REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SALDOS POR VALOR DE DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO DIEZ PESOS ($281.201.110,00) M/CTE de los cuales DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($210.587.208,00) M/CTE son valores no ejecutados por la SDIS y un saldo en el CRP como resultado de la Modificación No.2 (ajuste en los valores del rubro de vigilancia) por SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($70.613.902,00) M/CTE del Convenio de Asociación No. 9364 de 2022, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 20.034 del 16 de Diciembre de 2022, No. 54 del 1 de Enero de 2023, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.

2. MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así: Para Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($5.274.442.984,00) MCTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($4.440.718.394,00) MCTE, correspondiente al 84,193125% y el ASOCIADO aporta la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS
VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (833.724.590,00) MCTE, correspondiente al 15,806875% el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3. INCLUIR EN LA CLÁUSULA QUINTA – DESEMBOLSOS del convenio de asociación en el mes de diciembre, incluyendo el siguiente parágrafo. PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites, cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se podrán realizar dos desembolsos de la siguiente manera: un primer desembolso del 1 al 20 de Diciembre de 2023 en el cual se reconocerán los costos variables del periodo mencionado, los cuales deben estar sustentados con los soportes correspondientes y que será radicado a más tardar el 21 de Diciembre de 2023, y un segundo desembolso del 1 al 31 de Diciembre de 2023, en el cual se reconocerán los costos fijos, los costos variables más los costos por realización causados

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 9 de 109

durante el mes de diciembre que no se hayan incluido en el desembolso mencionado y el cual será radicado y adicionado al periodo del mes de Enero de 2024, lo anterior de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio.

4. De conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – Documentos del Convenio de Asociación, incorpórese integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir del 1 de enero de 2024, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la adición por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado y la redistribución de valores no ejecutados de la Secretaría Distrital de Integración Social.

5. INCLUIR EN LA CLÁUSULA TERCERA – VALOR del convenio de asociación el siguiente parágrafo: PARÁGRAFO 6:Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución en parte de la vigencia 2024, al inicio de la vigencia, una vez seconozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, se realizará el ajuste conforme al porcentaje o valores dispuesto en el rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará dentro del mes siguiente a la fecha de expedición del documento,

Mediante modificación No. 4, publicada en el SECOP II, el día 15 de febrero de 2024, se estipulo:

1.OTROSÍ MODIFICATORIO: Reconocer el saldo diferencial para el rubro de vigilancia, de acuerdo con el PARÁGRAFO 6 de la cláusula TERCERA - VALOR del convenio 9364 de 2022, incluida en el Modificatorio No. 3 suscrito el 26 de diciembre de 2023. Dicho ajuste se incluye en la estructura de costos, a partir del 1 de enero de 2024.

2. Incluir Reconocimiento para reajuste de honorarios de la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal deconformidad con la Resolución No. 030 del 05 de enero de 2024 “Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2024 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social”. Así como el ajuste de IPC del 9,28%9 para demás rubros de la estructura de costos.
Dichos ajustes se incluyen en la estructura de costos, a partir del 15 de febrero de 2024. (Fecha en la cual se estima quedeen firme la presente modificación).

3. OTROSÍ MODIFICATORIO: Ajuste por reconocimiento del saldo diferencial para el rubro de vigilancia por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($1.287.329,00) M/CTE, de conformidad con la estructura de costos que hace parte integral de la presente modificación.

4.OTROSÍ MODIFICATORIO: Ajuste de los valores unitarios de talento humano y demás rubros de la estructura de costos por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOEVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($39.395.318,00) M/CTE, de conformidad con la estructura de costos que hace parte integral de la presente modificación.

5. REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS, del Convenio de Asociación No. 9364 de 2022, por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($55.432.851,00) M/CTE, los cuales se reinvierten y redistribuyen en los siguientes rubros: Talento Humano, Elementos de Aseo Institucional (Plan de Saneamiento) Elementos mensuales, Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental Y PEC) Ítem de pago Mensual, Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles, Bienes consumibles (Elementos de Entrega mensual), Transporte, Vigilancia, Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida), Espacio Físico Funcional (Servicios Públicos), Elementos de Aseo Personal (Elementos de Entrega mensual), Absorbentes, Espacio Físico Funcional (Mantenimiento y Adecuaciones)) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 20.034 del 16 de diciembre de 2022, No. 54 del 1 de enero de 2023 y 19016 del 27 de diciembre de 2023, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presentemodificación la cual hace parte integral del mismo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 10 de 10

La prórroga será amparada con recursos no ejecutados por el valor de DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($19.151.094,00) M/CTE, está suma se destinará para apalancar la ejecución de 1,60 días de la prórroga propuesta y con nuevos recursos de adición la suma MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($1.537.608.913,00) M/CTE, valor que amparará 128,40 días de ejecución.

6. MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así:
Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($6.812.051.897,00) MCTE, discriminados de la siguiente manera:

• LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($5.736.184.960,00) MCTE, correspondiente al 84,21%.

• La FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI- FUMDIR aporta la suma de MIL SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($1.075.866.937,00) MCTE, en especie, que corresponde al 15,79% el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

7. De conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – Documentos del Convenio de Asociación, incorpórese integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual contiene el ajuste al rubro de vigilancia, de acuerdo con la Circular Externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, “Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2024” emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del memorando con respuesta al radicado I2024000625 del 11 de enero de 2024, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de febrero de 2024, el ajuste a la escala de perfiles de talento humano de acuerdo con la Resolución No. 030 del 5 de enero de 2024” Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2024 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social”, el rubro de vigilancia, así como el ajuste del IPC 9,28%, para los siguientes rubros: ((Espacio Físico Funcional (Instalaciones), Elementos de Aseo Institucional (Plan de Saneamiento) Elementos mensuales, Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental Y PEC) Ítem de pago Mensual, Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles, Bienesconsumibles (Elementos de Entrega mensual), Transporte, Medios Tecnológicos, Espacio Físico Funcional (Servicios Públicos), Elementos de Aseo Personal (Elementos de Entrega mensual), Absorbentes y Espacio Físico Funcional (Mantenimiento y Adecuaciones)) y para Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida), para el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de julio de 2024 y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la adición por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado y la reinversión y redistribución de valores no ejecutados de la Secretaría Distrital de Integración Social.

TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA

4. NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:

Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
C.C. No.	71.775.001

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 11 de 109

Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo:	Desde 17/12/2022 al 31/05/2023
Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
C.C. No.	52.145.695
Cargo:	Subdirectora para la Discapacidad (E)
Periodo:	Desde 01/06/2023 al 10/03/2024
Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	Subdirectora para la Discapacidad
Periodo:	Desde 11/03/2024 al 31/07/2024
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	Desde 01/08/2024 al 31/10/2024
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C. No.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	Desde 01/11/2024 al 01/11/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 12 de 109

Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	Desde 02/11/2024 al 29/12/2024
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C. No.	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	Desde 30/12/2024 al 06/01/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	Desde 07/01/2025 al 02/04/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	Desde 03/04/2025 al 13/04/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	ELIZABETH CASTILLO VARGAS
C.C. No.	30.319.923

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 13 de 109

Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	Desde 14/04/2025 al 16/04/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	Desde 17/04/2025 al 17/06/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C. No.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	Desde 18/06/2025 al 18/06/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	Desde 19/06/2025 al 17/07/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C. No.	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	Desde 18/07/2025 al 18/07/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 14 de 109

Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	Desde 19/07/2025 al 01/10/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C. No.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	Desde 02/10/2025 al 23/10/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	Desde 24/10/2025 a la fecha

5. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100%	PRESUPUESTAL	97.73%

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (EN EL ORDEN DEL CONVENIO):

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 15 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
1	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.	X		Carpeta Certificaciones de Aportes presentadas por el asociado cargada en la plataforma SECOP II	N/A
2	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, Anexo técnico, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.	X		Carpeta Actas de visita administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA FUMDIR LT.1,2,3 y 4 040123 elementos única entrega firmada INTG4 22022023 INTG4 07032023 INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024 INTG4 18032024 INTG4 04042024 INTG4 02052024 INTG4 07062024 INTG4 04072024	N/A
3	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación o contrato.	X		Carpeta Ejecuciones financieras cargadas en la plataforma SECOP II.	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Pagina 16 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
4	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.	X		Acta de inicio del 17/12/2022, cargada en la plataforma SECOP II	N/A
5	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Presentar al supervisor del convenio de asociación o contrato, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	X		Ejecuciones cargadas en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Pagina 17 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
6	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	X		Carpeta Actas de visita administrativas cargada en la plataforma SECOP II ACTA FUMDIR LT.1,2,3 y 4 040123 elementos única entrega firmada INTG4 22022023 INTG4 07032023 INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024 INTG4 18032024 INTG4 04042024 INTG4 02052024 INTG4 07062024 INTG4 04072024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 18 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
7	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	X		Carpeta Actas de visita administrativas cargada en la plataforma SECOP II INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024 INTG4 18032024 INTG4 04042024 INTG4 02052024 INTG4 07062024 INTG4 04072024	N/A
8	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.	X		Carpeta Actas de visita administrativas cargada en la plataforma SECOP II INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024 INTG4 18032024 INTG4 04042024 INTG4 02052024 INTG4 07062024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 19 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					INTG4 04072024	
9	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.	X		Carpeta certificación decreto 332-2020 en la plataforma SECOP II	N/A
10	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II Carpeta Actas de visita administrativas cargada en la plataforma SECOP II INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 20 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.			INTG4 18032024 INTG4 04042024 INTG4 02052024 INTG4 07062024 INTG4 04072024	
11	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de una orientación y /o capacitación.	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024 INTG4 18032024 INTG4 04042024 INTG4 02052024 INTG4 07062024 INTG4 04072024 Carpeta Actas de Visita Componente Técnico cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 21 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
12	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	N/A		Carpeta Requerimientos, cargados en la plataforma SECOP II	N/A
13	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024 INTG4 18032024 INTG4 04042024 INTG4 02052024 INTG4 07062024 INTG4 04072024	N/A
14	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del	X		Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 22 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		Convenio de asociación.			ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	
15	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.	X		Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 05052023 ACTA INT G4 18042023 ACTA INT G4 21112023 ACTA INTG4 12012024	N/A
16	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del Convenio de asociación.	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024 INTG4 18032024 INTG4 04042024 INTG4 02052024 INTG4 07062024 INTG4 04072024 Carpeta Actas de Visita Componente Técnico	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 23 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042204	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 24 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
17	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	El asociado se compromete a garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral, o discriminación por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargados en la plataforma SECOP II ACTA FUMDIR LT.1,2,3 y 4 040123 elementos única entrega firmada INTG4 22022023 INTG4 07032023 INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024 INTG4 18032024 INTG4 04042024 INTG4 02052024 INTG4 07062024 INTG4 04072024 Carpeta Actas de Visita Componente Técnico cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023 Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 25 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	
18	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Responder ante las autoridades competentes por los actos u	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargados en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 26 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio de asociación o contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024 INTG4 18032024 INTG4 04042024 INTG4 02052024 INTG4 07062024 INTG4 04072024 Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	
19	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del	X		Carpeta Actas de visita Administrativa cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024 INTG4 18032024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 27 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		Convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.			INTG4 04042024 INTG4 02052024 INTG4 07062024 INTG4 04072024 Carpeta Actas de Visita Componente Técnico cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	
20	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.	X		Carpeta Actas de visita Administrativa cargadas en la plataforma SECOP II ACTA FUMDIR LT.1,2,3 y 4 040123 elementos única entrega firmada INTG4 22022023 INTG4 07032023 INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024 INTG4 18032024 INTG4 04042024 INTG4 02052024 INTG4 07062024 INTG4 04072024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 28 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					Carpeta Actas de Visita Componente Técnico cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	
21	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.	X		Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	N/A
22	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social	X		Carpeta Actas de Visita Componente Técnico cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 29 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación o contrato.				
23	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Denunciar en plazo razonable ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024 INTG4 18032024 INTG4 04042024 INTG4 02052024 INTG4 07062024 INTG4 04072024 Carpeta Actas de Visita Componente Técnico cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 30 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes			ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	
24	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean	X		Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 19062024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 31 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.			ACTA INTG4 25072024	
25	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación o contrato proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024 INTG4 18032024 INTG4 04042024 INTG4 02052024 INTG4 07062024 INTG4 04072024 Carpeta Actas de Visita Componente Técnico cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 32 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023 Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	
26	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo.	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024 INTG4 18032024 INTG4 04042024 INTG4 02052024 INTG4 07062024 INTG4 04072024 Carpeta Actas de Visita Componente Técnico cargadas en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 33 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	
27	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II	N/A
1	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	X		Acta de inicio y modificaciones contractuales cargados en la plataforma SECOP II	N/A
2	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II	N/A
3	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio, los valores diferenciados por tiempo de comida (sin que estos	X		Carpeta memoranda I2022032818 de la Subdirección de Abastecimiento.	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 34 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		excedan el valor total por estructura de costos).				
4	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para le ejecución en el convenio de asociación o contrato.	X		Pólizas cargadas en la plataforma SECOP II	N/A
5	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico de la modalidad de Atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	X		Carpeta Informes Cualitativos y cuantitativos cargados en la plataforma SECOP II.	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 35 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
6	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	X		Carpeta Certificados Inspección vigilancia y control cargados en la plataforma SECOP II Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 22022023 INTG4 07032023 INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024 INTG4 18032024 INTG4 04042024 INTG4 02052024 INTG4 07062024 INTG4 04072024	N/A
7	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 22022023 INTG4 07032023 INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 36 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					INTG4 27022024 INTG4 18032024 INTG4 04042024 INTG4 02052024 INTG4 07062024 INTG4 04072024 Carpeta Actas de Visita Componente Técnico cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	
8	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.	X		Carpeta Certificados servicios públicos cargados en la plataforma SECOP II Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 22022023 INTG4 07032023 INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024 INTG4 18032024 INTG4 04042024 INTG4 02052024 INTG4 07062024 INTG4 04072024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 37 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
9	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación o contrato y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024 INTG4 18032024 INTG4 04042024 INTG4 02052024 INTG4 07062024 INTG4 04072024	N/A
10	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad	X		Carpetas parafiscales, cargados en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 38 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.				
11	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los	X		Carpeta Soportes pagos de talento humano cargados en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Pagina 39 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.				
12	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares. La cual será entregada por el Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Su	X		Carpeta Actas de Visita Componente Técnico cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Pagina 40 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cuali y cuantitativo.				
13	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de los 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.		X	Carpeta artículo 2.2.1.2.4.2.16 cargado en la plataforma SECOP II	N/A
14	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá	X		Carpeta Decreto 248 de 2021 cargado en la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del convenio el asociado realizó compras a pequeños

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 41 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.				productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina con un porcentaje de cumplimiento del 26.53%. Sin embargo, no alcanzó el 30% indicado en el Decreto 248 de 2021. Mediante el radicado No. I2025025250, del 30 de julio de 2025, se presentó ante la Oficina Jurídica un informe por presunto incumplimiento. La Oficina Jurídica emitió respuesta el día 01 de octubre de 2025, a través del radicado No. I2025033551 en el cual se profirió concepto de devolución definitiva del informe. En dicho concepto jurídico, se concluyó que no se ha evidenciado un incumplimiento grave ni de alta magnitud que justifique el inicio de una actuación sancionatoria, por cuanto los hechos observados no afectan de manera

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 42 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
						significativa el objeto contractual.
15	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación o contrato, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado.	X		Carpeta Informe Final de gestión del Convenio, cargado en la plataforma SECOP II	N/A
16	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	Elaborar y entregar un informe técnico ejecutivo dentro de los diez (10) días siguientes calendario, siguientes a la fecha de finalización del convenio de asociación o contrato, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	X		Carpeta Informe Final de gestión del Convenio, cargado en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 43 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
1	**RELACIONADAS CON PIEZAS COMUNICATIVAS**	Garantizar que la información que se derive de la modalidad de atención cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II	N/A
2	**RELACIONADAS CON PIEZAS COMUNICATIVAS**	Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato, y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la secretaria distrital de integración social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 07032023 INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024 INTG4 18032024 INTG4 04042024 INTG4 02052024 INTG4 07062024 INTG4 04072024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 44 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		del Centro Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.				
3	**RELACIONADAS CON PIEZAS COMUNICATIVAS**	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato.	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 07032023 INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024 INTG4 18032024 INTG4 04042024 INTG4 02052024 INTG4 07062024 INTG4 04072024	N/A
4	**RELACIONADAS CON PIEZAS COMUNICATIVAS**	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 07032023 INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024 INTG4 18032024 INTG4 04042024 INTG4 02052024 INTG4 07062024 INTG4 04072024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 45 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
1	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar	X		Carpeta Actas de Visita Componente Técnico 1 y 2 cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023 Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 46 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
2	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Garantizar y promover la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 22022023 INTG4 07032023 INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 02052024 INTG4 04072024 Carpeta Actas de Visita Componente Técnico 1 y 2 cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023 Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 47 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
3	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales durante la noche, el asociado debe informar al equipo de apoyo la supervisión a primera hora laboral del día siguiente, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 22022023 INTG4 07032023 INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 02052024 INTG4 04072024 Carpeta Actas de Visita Componente Técnico 1 y 2 cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023 Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 48 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
4	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo técnico.	X		Carpeta Actas de Visita Componente Técnico 1 y 2 cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	N/A
5	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 22022023 INTG4 07032023 INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 02052024 INTG4 04072024 Carpeta Actas de Visita Componente Técnico 1 y	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 49 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					2 cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	
6	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.	X		Carpeta Actas de Visita Componente Técnico 1 y 2 cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	N/A
7	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico.	X		Carpeta Actas de Visita Componente Técnico 1 y 2 cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	N/A
8	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los	X		Carpeta Actas de Visita Componente Técnico 1 y 2 cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 50 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		lineamientos del SIG.			Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	
9	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para la modalidad de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.	X		Carpeta Actas de Visita Componente Técnico 1 y 2 cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 51 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
10	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos, su disponibilidad y el acceso a agua potable.	X		Carpeta Componente alimentación, nutrición y salubridad cargados en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 20012023 ACTA INT G4 18042023 ACTA INT G4 14052023 ACTA INT G4 27062023 ACTA INT G4 27072023 ACTA INT G4 31082023 ACTA INT G4 25092023 ACTA INT G4 22102023 ACTA INT G4 19112023 ACTA INT G4 30012024 ACTA INT G4 20022024 ACTA INT G4 07032024 ACTA INT G4 29052024 ACTA INT G4 14062024 ACTA INT G4 11072024	N/A
11	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de intervención del centro.	X		Carpeta Actas de Visita Componente Técnico 1 y 2 cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	N/A
12	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA**	Implementar las actividades planeadas para el	X		Carpeta Actas de Visita Componente Técnico 1 y	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 52 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.			2 cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G415012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	
13	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.	X		Carpeta Actas de Visita Componente Técnico 1 y 2 cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	N/A
14	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los	X		Carpeta Actas de Visita Componente Técnico 1 y 2 cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G418072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	.N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 53 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		ajustes a que haya lugar.				
15	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Realizar dentro de los primeros (30) días siguientes al inicio de ejecución del convenio de asociación o contrato, la afiliación y/o tramites de portabilidad al sistema general de seguridad social en salud de la población.	X		Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	N/A
16	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de los participantes.	X		Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 54 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
17	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Garantizar la entrega oportuna de los medicamentos a los participantes, de acuerdo a las órdenes dadas por el - los médicos(s) tratante, junto con el diligenciamiento en los formatos establecidos para su control.	X		Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	N/A
18	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	X		Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	N/A
19	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Gestionar ante las entidades de salud correspondiente, la solicitud de entrega de los absorbentes a favor de los participantes que presenten enuresis y que	X		Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP III ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 55 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		aún no cuenta con la entrega por parte de la EPS, a fin de garantizar los derechos de la población.			ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	
20	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Garantizar y promover el contacto, comunicación y visitas frecuentes de los participantes con sus familiares o redes de apoyo.	X		Carpeta Actas de Visita Componente Técnico 1 y 2 cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	N/A.
21	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Garantizar que, durante la ejecución del convenio de asociación, no se establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 22022023 INTG4 07032023 INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 02052024 INTG4 04072024 Carpeta Actas de Visita Componente Técnico 1 y 2 cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 56 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
22	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.	X		Carpeta Actas de Visita Componente Técnico 1 y 2 cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	N/A
23	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II	N/A
24	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes,	X		Carpeta Actas de Visita Componente Técnico 1 y 2 cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 57 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaria Distrital de Integración Social.				
25	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 22022023 INTG4 07032023 INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 02052024 INTG4 04072024 Carpeta Actas de Visita Componente Técnico 1 y 2 cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 18072024 ACTA INT G4 15012024 ACTA INT G4 02112023 ACTA INT G4 28042023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 58 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.				
26	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio. El traslado de la población se hará la mañana siguiente a la finalización del plazo del presente convenio de asociación, después de las 6:00 a.m. El asociado dará cumplimiento a los lineamientos brindados por la Secretaria Distrital de Integración Social, los listados de las personas con discapacidad y	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 59 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		las fechas establecidas para el traslado.				
27	**RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación o contrato y las dadas por la supervisión.	N/A	N/A	N/A	Durante la ejecución del convenio no se ejecutaron actividades adicionales a las pactadas inicialmente.
1	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	Remitir a la supervisión y/o del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y	X		Carpeta Gestión documental cargada en la plataforma SECOP II Acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad, Subcarpeta Obligación No 1 Socialización de las directrices documentales - 12.01.2023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 60 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		organización de los documentos generados.				
2	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	X		Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	N/A
3	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA	N/A	N/A	N/A	Durante la ejecución del convenio, no presentó ningún tipo de pérdida parcial o total de la documentación a cargo del asociado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 61 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.				
4	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.	N/A	N/A	N/A	Durante la ejecución del convenio, el asociado no reportó daño alguno generado en la documentación objeto de custod
5	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	X		Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	N/A
6	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más	X		Carpeta Gestión documental Acta de aprobación de entrega de la documentación, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 62 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.			Subcarpeta Obligación No 6 ACTAS DE APROBACIÓN ENTREGA DOCUMENTAL G4	
7	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente	N/A	N/A	N/A	Durante la ejecución del convenio, no le fue solicitado al asociado, la entrega parcial de la gestión documental generada.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 63 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		aplicable a la materia.				
8	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.	N/A	N/A	N/A	Durante la ejecución del convenio, no se llevó a cabo modificación alguna que pudiera afectar la custodia documental.
9	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios	X		Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP III ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 64 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.				
10	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	N/A	N/A	N/A	Durante la ejecución del convenio no se presento solicitudes por parte de las autoridades competentes
11	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.	X		Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 65 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	
12	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio o contrato tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	X		Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	N/A
13	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo	X		Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 66 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.				
14	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y	X		Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP III ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 67 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.			ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	
15	**RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.	X		Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	N/A
1	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 68 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		en el presente anexo técnico, señalado en el Titulo 4.			ACTA FUMDIR LT.1,2,3 y 4 040123 elementos única entrega firmada INTG4 22022023 INTG4 07032023 INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024	
2	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**	Remitir al supervisor, dentro de los diez días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte del asociado.	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II ACTA FUMDIR LT.1,2,3 y 4 040123 elementos única entrega firmada INTG4 22022023 INTG4 07032023 INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024	N/A
3	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II ACTA FUMDIR LT.1,2,3 y 4 040123 elementos única entrega firmada INTG4 22022023 INTG4 07032023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 69 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociada.			INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024	
4	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II ACTA FUMDIR LT.1,2,3 y 4 040123 elementos única entrega firmada Carpeta formatos talento humano cargados en la plataforma SECOP II	N/A
5	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP I Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 70 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
6	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**	Garantizar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y los profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024	N/A
7	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo al Anexo Técnico.	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II ACTA FUMDIR LT.1,2,3 y 4 040123 elementos única entrega firmada INTG4 22022023 INTG4 07032023 INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024	. N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 71 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
8	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.	X		Carpeta: Documentos del programa de cuidado a la salud cargado en la plataforma SECOP II Documento Plan de Prevención de accidentes 1. Documento de identificación y prevención de riesgos potenciales durante la prestación del servicio	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 72 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
9	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**	Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación, que la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio, el perfil, y en los horarios previstos para la modalidad de encuentren disponibles para la atención y servicio.	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II ACTA FUMDIR LT.1,2,3 y 4 040123 elementos única entrega firmada INTG4 22022023 INTG4 07032023 INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024	N/A
10	**RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargados en la plataforma SECOP II INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024	N/A
1	**RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la	X		Carpeta Actas de Visita Ambientes Adecuados y Seguros cargados en la plataforma SECOP II ACTA CIAI G4 18032023 ACTA CIAI G4 24042023 ACTA CIAI G4 10052023 ACTA CIAI G4 16062023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 73 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		Subdirección de Plantas Físicas.			ACTA CIAI G4 19072023 ACTA CIAI G4 10082023 ACTA CIAI G4 11092023 ACTA CIAI G4 21102023 ACTA CIAI G4 12112023 ACTA CIAI G4 12012024 ACTA CIAI G4 05022024 ACTA CIAI G4 04032024 ACTA CIAI G4 01042024 ACTA CIAI G4 03052024 ACTA CIAI G4 04062024 ACTA CIAI G4 02072024	
2	**RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.	X		Carpeta Actas de Visita Ambientes Adecuados y Seguros cargados en la plataforma SECOP II ACTA CIAI G4 18032023 ACTA CIAI G4 24042023 ACTA CIAI G4 10052023 ACTA CIAI G4 16062023 ACTA CIAI G4 19072023 ACTA CIAI G4 10082023 ACTA CIAI G4 11092023 ACTA CIAI G4 21102023 ACTA CIAI G4 12112023 ACTA CIAI G4 12012024 ACTA CIAI G4 05022024 ACTA CIAI G4 04032024 ACTA CIAI G4 01042024 ACTA CIAI G4 03052024 ACTA CIAI G4 04062024 ACTA CIAI G4 02072024	N/A
3	**RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el	X		Carpeta Actas de Visita Ambientes Adecuados y Seguros cargados en la plataforma SECOP II ACTA CIAI G4 18032023 ACTA CIAI G4 24042023 ACTA CIAI G4 10052023 ACTA CIAI G4 16062023 ACTA CIAI G4 19072023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 74 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		encerramiento del centro.			ACTA CIAI G4 10082023 ACTA CIAI G4 11092023 ACTA CIAI G4 21102023 ACTA CIAI G4 12112023 ACTA CIAI G4 12012024 ACTA CIAI G4 05022024 ACTA CIAI G4 04032024 ACTA CIAI G4 01042024 ACTA CIAI G4 03052024 ACTA CIAI G4 04062024 ACTA CIAI G4 02072024	
4	**RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	N/A	N/A	Carpeta Actas de Visita Ambientes Adecuados y Seguros cargados en la plataforma SECOP II ACTA CIAI G4 18032023 ACTA CIAI G4 24042023 ACTA CIAI G4 10052023 ACTA CIAI G4 16062023 ACTA CIAI G4 19072023 ACTA CIAI G4 10082023 ACTA CIAI G4 11092023 ACTA CIAI G4 21102023 ACTA CIAI G4 12112023 ACTA CIAI G4 12012024 ACTA CIAI G4 05022024 ACTA CIAI G4 04032024 ACTA CIAI G4 01042024 ACTA CIAI G4 03052024 ACTA CIAI G4 04062024 ACTA CIAI G4 02072024	N/A
5	**RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	N/A	N/A	Carpeta Actas de Visita Ambientes Adecuados y Seguros cargados en la plataforma SECOP II ACTA CIAI G4 18032023 ACTA CIAI G4 24042023 ACTA CIAI G4 10052023 ACTA CIAI G4 16062023 ACTA CIAI G4 19072023 ACTA CIAI G4 10082023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 75 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA CIAI G4 11092023 ACTA CIAI G4 21102023 ACTA CIAI G4 12112023 ACTA CIAI G4 12012024 ACTA CIAI G4 05022024 ACTA CIAI G4 04032024 ACTA CIAI G4 01042024 ACTA CIAI G4 03052024 ACTA CIAI G4 04062024 ACTA CIAI G4 02072024	
6	**RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del	X		Carpeta Actas de Visita Ambientes Adecuados y Seguros, y documentos soporte en la carpeta Certificados Ambientes Adecuados y Seguros cargados en la plataforma SECOP II ACTA CIAI G4 18032023 ACTA CIAI G4 24042023 ACTA CIAI G4 10052023 ACTA CIAI G4 16062023 ACTA CIAI G4 19072023 ACTA CIAI G4 10082023 ACTA CIAI G4 11092023 ACTA CIAI G4 21102023 ACTA CIAI G4 12112023 ACTA CIAI G4 12012024 ACTA CIAI G4 05022024 ACTA CIAI G4 04032024 ACTA CIAI G4 01042024 ACTA CIAI G4 03052024 ACTA CIAI G4 04062024 ACTA CIAI G4 02072024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 76 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.” Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.				
7	**RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en	X		Carpeta Actas de Visita Ambientes Adecuados y Seguros, y documentos soporte en la carpeta Certificados Ambientes Adecuados y Seguros cargados en la plataforma SECOP II ACTA CIAI G4 18032023 ACTA CIAI G4 24042023 ACTA CIAI G4 10052023 ACTA CIAI G4 16062023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 77 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.			ACTA CIAI G4 19072023 ACTA CIAI G4 10082023 ACTA CIAI G4 11092023 ACTA CIAI G4 21102023 ACTA CIAI G4 12112023 ACTA CIAI G4 12012024 ACTA CIAI G4 05022024 ACTA CIAI G4 04032024 ACTA CIAI G4 01042024 ACTA CIAI G4 03052024 ACTA CIAI G4 04062024 ACTA CIAI G4 02072024	
1	**RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.	X		Carpeta Componente Gestión ambiental cargada en la plataforma SECOP II Actas de visita de supervisión cargadas en la plataforma SECOP II Carpeta Actas Salud Ambiental Documental ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 18052024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 78 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
2	**RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.	X		Documentos soporte de la ejecución del componente ambiental, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Componente Gestión ambiental Actas de visita de supervisión cargadas en la plataforma SECOP II Carpeta Actas Salud Ambiental Documental ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 18052024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	N/A
3	**RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios conforme a la generación de los mismos.	X		Documentos soporte de la ejecución del componente ambiental, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Componente Gestión ambiental Actas de visita de supervisión cargadas en la plataforma SECOP II Carpeta Actas Salud Ambiental Documental ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 79 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 18052024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	
4	**RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.	X		Documentos soporte de la ejecución del componente ambiental, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Componente Gestión ambiental Actas de visita de supervisión cargadas en la plataforma SECOP II Carpeta Actas Salud Ambiental Documental ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 18052024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	N/A
5	**RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.	X		Documentos soporte de la ejecución del componente ambiental, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Componente Gestión ambiental Actas de visita de supervisión cargadas en la plataforma SECOP II Carpeta Actas Salud Ambiental Documental ACTA INTG4 27122022	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 80 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 18052024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	
6	**RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.	X		Documentos soporte de la ejecución del componente ambiental, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Componente Gestión ambiental Actas de visita de supervisión cargadas en la plataforma SECOP II Carpeta Actas Salud Ambiental Documental ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 18052024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	N/A
7	**RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.	X		Documentos soporte de la ejecución del componente ambiental, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Componente Gestión ambiental	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 81 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					Actas de visita de supervisión cargadas en la plataforma SECOP II Carpeta Actas Salud Ambiental Documental ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 18052024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	
8	**RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.	X		Documentos soporte de la ejecución del componente ambiental, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Componente Gestión ambiental Actas de visita de supervisión cargadas en la plataforma SECOP II Carpeta Actas Salud Ambiental Documental ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 18052024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	N/A
9	**RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Dar cumplimiento al componente de Implementación	X		Documentos soporte de la ejecución del componente ambiental,	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 82 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		de Prácticas Sostenibles.			cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Componente Gestión ambiental Actas de visita de supervisión cargadas en la plataforma SECOP II Carpeta Actas Salud Ambiental Documental ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 18052024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	
10	**RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días	X		Acta de entrega del componente ambiental, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Componente Gestión ambiental Subcarpeta Obligación 10 Acta No.30 de 23/07/2024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 83 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		calendario siguientes a su recepción.				
11	**RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.	X		Documentos soporte de la ejecución del componente ambiental, cargada en la plataforma SECOP II Carpeta Componente Gestión ambiental Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024 ACTA INT G4 26032024 ACTA INTG4 30042024 ACTA INTG4 18052024 ACTA INTG4 19062024 ACTA INTG4 25072024	N/A
1	**RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN**	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en	X		Carpeta Componente alimentación, nutrición y salubridad cargados en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 20012023 ACTA INT G4 18042023 ACTA INT G4 14052023 ACTA INT G4 27062023 ACTA INT G4 27072023 ACTA INT G4 31082023 ACTA INT G4 25092023 ACTA INT G4 22102023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 84 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.			ACTA INT G4 19112023 ACTA INT G4 30012024 ACTA INT G4 20022024 ACTA INT G4 07032024 ACTA INT G4 29052024 ACTA INT G4 14062024 ACTA INT G4 11072024	
2	**RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN**	Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaría entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	X		Carpeta Componente alimentación, nutrición y salubridad cargados en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 20012023 ACTA INT G4 18042023 ACTA INT G4 14052023 ACTA INT G4 27062023 ACTA INT G4 27072023 ACTA INT G4 31082023 ACTA INT G4 25092023 ACTA INT G4 22102023 ACTA INT G4 19112023 ACTA INT G4 30012024 ACTA INT G4 20022024 ACTA INT G4 07032024 ACTA INT G4 29052024 ACTA INT G4 14062024 ACTA INT G4 11072024	N/A
3	**RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN**	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de	X		Carpeta Componente alimentación, nutrición y salubridad cargados en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 85 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.			ACTA INT G4 20012023 ACTA INT G4 18042023 ACTA INT G4 14052023 ACTA INT G4 27062023 ACTA INT G4 27072023 ACTA INT G4 31082023 ACTA INT G4 25092023 ACTA INT G4 22102023 ACTA INT G4 19112023 ACTA INT G4 30012024 ACTA INT G4 20022024 ACTA INT G4 07032024 ACTA INT G4 29052024 ACTA INT G4 14062024 ACTA INT G4 11072024	
4	**RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN**	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.	X		Carpeta Componente alimentación, nutrición y salubridad cargados en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 20012023 ACTA INT G4 18042023 ACTA INT G4 14052023 ACTA INT G4 27062023 ACTA INT G4 27072023 ACTA INT G4 31082023 ACTA INT G4 25092023 ACTA INT G4 22102023 ACTA INT G4 19112023 ACTA INT G4 30012024 ACTA INT G4 20022024 ACTA INT G4 07032024 ACTA INT G4 29052024 ACTA INT G4 14062024 ACTA INT G4 11072024	N/A
5	**RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN**	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la	X		Carpeta Componente alimentación, nutrición y salubridad cargados en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 86 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.			ACTA INT G4 20012023 ACTA INT G4 18042023 ACTA INT G4 14052023 ACTA INT G4 27062023 ACTA INT G4 27072023 ACTA INT G4 31082023 ACTA INT G4 25092023 ACTA INT G4 22102023 ACTA INT G4 19112023 ACTA INT G4 30012024 ACTA INT G4 20022024 ACTA INT G4 07032024 ACTA INT G4 29052024 ACTA INT G4 14062024 ACTA INT G4 11072024	
6	**RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN**	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.	X		Carpeta Componente alimentación, nutrición y salubridad cargados en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 20012023 ACTA INT G4 18042023 ACTA INT G4 14052023 ACTA INT G4 27062023 ACTA INT G4 27072023 ACTA INT G4 31082023 ACTA INT G4 25092023 ACTA INT G4 22102023 ACTA INT G4 19112023 ACTA INT G4 30012024 ACTA INT G4 20022024 ACTA INT G4 07032024 ACTA INT G4 29052024 ACTA INT G4 14062024 ACTA INT G4 11072024	N/A
1	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o	X		Carpeta Componente alimentación, nutrición y salubridad cargados en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 20012023 ACTA INT G4 18042023 ACTA INT G4 14052023 ACTA INT G4 27062023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 87 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.			ACTA INT G4 27072023 ACTA INT G4 31082023 ACTA INT G4 25092023 ACTA INT G4 22102023 ACTA INT G4 19112023 ACTA INT G4 30012024 ACTA INT G4 20022024 ACTA INT G4 07032024 ACTA INT G4 29052024 ACTA INT G4 14062024 ACTA INT G4 11072024	
2	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.	X		Carpeta Componente alimentación, nutrición y salubridad cargados en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 20012023 ACTA INT G4 18042023 ACTA INT G4 14052023 ACTA INT G4 27062023 ACTA INT G4 27072023 ACTA INT G4 31082023 ACTA INT G4 25092023 ACTA INT G4 22102023 ACTA INT G4 19112023 ACTA INT G4 30012024 ACTA INT G4 20022024 ACTA INT G4 07032024 ACTA INT G4 29052024 ACTA INT G4 14062024 ACTA INT G4 11072024	N/A
3	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	Cumplir con las especificaciones determinadas en	X		Carpeta Componente alimentación, nutrición y salubridad cargados en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 88 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		el anexo técnico del componente de salubridad.			ACTA INT G4 20012023 ACTA INT G4 18042023 ACTA INT G4 14052023 ACTA INT G4 27062023 ACTA INT G4 27072023 ACTA INT G4 31082023 ACTA INT G4 25092023 ACTA INT G4 22102023 ACTA INT G4 19112023 ACTA INT G4 30012024 ACTA INT G4 20022024 ACTA INT G4 07032024 ACTA INT G4 29052024 ACTA INT G4 14062024 ACTA INT G4 11072024	
4	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud	X		Carpeta Componente alimentación, nutrición y salubridad cargados en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 20012023 ACTA INT G4 18042023 ACTA INT G4 14052023 ACTA INT G4 27062023 ACTA INT G4 27072023 ACTA INT G4 31082023 ACTA INT G4 25092023 ACTA INT G4 22102023 ACTA INT G4 19112023 ACTA INT G4 30012024 ACTA INT G4 20022024 ACTA INT G4 07032024 ACTA INT G4 29052024 ACTA INT G4 14062024 ACTA INT G4 11072024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 89 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.				
5	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.	X		Carpeta Componente alimentación, nutrición y salubridad cargados en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 20012023 ACTA INT G4 18042023 ACTA INT G4 14052023 ACTA INT G4 27062023 ACTA INT G4 27072023 ACTA INT G4 31082023 ACTA INT G4 25092023 ACTA INT G4 22102023 ACTA INT G4 19112023 ACTA INT G4 30012024 ACTA INT G4 20022024 ACTA INT G4 07032024 ACTA INT G4 29052024 ACTA INT G4 14062024 ACTA INT G4 11072024	N/A
6	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	Cumplir con lo establecido en la	X		Carpeta Componente alimentación, nutrición y	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 90 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.			salubridad cargados en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 20012023 ACTA INT G4 18042023 ACTA INT G4 14052023 ACTA INT G4 27062023 ACTA INT G4 27072023 ACTA INT G4 31082023 ACTA INT G4 25092023 ACTA INT G4 22102023 ACTA INT G4 19112023 ACTA INT G4 30012024 ACTA INT G4 20022024 ACTA INT G4 07032024 ACTA INT G4 29052024 ACTA INT G4 14062024 ACTA INT G4 11072024	
7	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.	X		Carpeta Componente alimentación, nutrición y salubridad cargados en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 20012023 ACTA INT G4 18042023 ACTA INT G4 14052023 ACTA INT G4 27062023 ACTA INT G4 27072023 ACTA INT G4 31082023 ACTA INT G4 25092023 ACTA INT G4 22102023 ACTA INT G4 19112023 ACTA INT G4 30012024 ACTA INT G4 20022024 ACTA INT G4 07032024 ACTA INT G4 29052024 ACTA INT G4 14062024 ACTA INT G4 11072024	N/A
8	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el	X		Carpeta Componente alimentación, nutrición y salubridad cargados en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 20012023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 91 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos			ACTA INT G4 18042023 ACTA INT G4 14052023 ACTA INT G4 27062023 ACTA INT G4 27072023 ACTA INT G4 31082023 ACTA INT G4 25092023 ACTA INT G4 22102023 ACTA INT G4 19112023 ACTA INT G4 30012024 ACTA INT G4 20022024 ACTA INT G4 07032024 ACTA INT G4 29052024 ACTA INT G4 14062024 ACTA INT G4 11072024	
9	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los mismos. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.	X		Carpeta Componente alimentación, nutrición y salubridad cargados en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 20012023 ACTA INT G4 18042023 ACTA INT G4 14052023 ACTA INT G4 27062023 ACTA INT G4 27072023 ACTA INT G4 31082023 ACTA INT G4 25092023 ACTA INT G4 22102023 ACTA INT G4 19112023 ACTA INT G4 30012024 ACTA INT G4 20022024 ACTA INT G4 07032024 ACTA INT G4 29052024 ACTA INT G4 14062024 ACTA INT G4 11072024	N/A
10	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SECRETARIA	X		Carpeta Componente alimentación, nutrición y salubridad cargados en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 20012023 ACTA INT G4 18042023 ACTA INT G4 14052023 ACTA INT G4 27062023 ACTA INT G4 27072023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 92 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.			ACTA INT G4 31082023 ACTA INT G4 25092023 ACTA INT G4 22102023 ACTA INT G4 19112023 ACTA INT G4 30012024 ACTA INT G4 20022024 ACTA INT G4 07032024 ACTA INT G4 29052024 ACTA INT G4 14062024 ACTA INT G4 11072024	
11	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.	X		Carpeta Componente alimentación, nutrición y salubridad cargados en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 20012023 ACTA INT G4 18042023 ACTA INT G4 14052023 ACTA INT G4 27062023 ACTA INT G4 27072023 ACTA INT G4 31082023 ACTA INT G4 25092023 ACTA INT G4 22102023 ACTA INT G4 19112023 ACTA INT G4 30012024 ACTA INT G4 20022024 ACTA INT G4 07032024 ACTA INT G4 29052024 ACTA INT G4 14062024 ACTA INT G4 11072024	N/A
12	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de	X		Carpeta Componente alimentación, nutrición y salubridad cargados en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 20012023 ACTA INT G4 18042023 ACTA INT G4 14052023 ACTA INT G4 27062023 ACTA INT G4 27072023 ACTA INT G4 31082023 ACTA INT G4 25092023 ACTA INT G4 22102023 ACTA INT G4 19112023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 93 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.			ACTA INT G4 30012024 ACTA INT G4 20022024 ACTA INT G4 07032024 ACTA INT G4 29052024 ACTA INT G4 14062024 ACTA INT G4 11072024	
13	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.	X		Carpeta Componente alimentación, nutrición y salubridad cargados en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 20012023 ACTA INT G4 18042023 ACTA INT G4 14052023 ACTA INT G4 27062023 ACTA INT G4 27072023 ACTA INT G4 31082023 ACTA INT G4 25092023 ACTA INT G4 22102023 ACTA INT G4 19112023 ACTA INT G4 30012024 ACTA INT G4 20022024 ACTA INT G4 07032024 ACTA INT G4 29052024 ACTA INT G4 14062024 ACTA INT G4 11072024	N/A
14	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.	NA	NA	NA	Durante la ejecución del convenio no se presentaron brotes o eventos epidemiológicos relacionados

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 94 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
15	**RELACIONADAS CON SALUBRIDAD**	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.	X		Carpeta Componente alimentación, nutrición y salubridad cargados en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 20012023 ACTA INT G4 18042023 ACTA INT G4 14052023 ACTA INT G4 27062023 ACTA INT G4 27072023 ACTA INT G4 31082023 ACTA INT G4 25092023 ACTA INT G4 22102023 ACTA INT G4 19112023 ACTA INT G4 30012024 ACTA INT G4 20022024 ACTA INT G4 07032024 ACTA INT G4 29052024 ACTA INT G4 14062024 ACTA INT G4 11072024	N/A
1	**RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024	N/A
2	**RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS**	Garantizar la entrega de dotación de	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 95 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	vestuario a la población en los plazos y condiciones establecidas en el anexo técnico.			en la plataforma SECOP II 1- ACTA FUMDIR LT.1,2,3 y 4 040123 elementos unica entrega firmada 2.2.2 ACTA DE DOTACION CONV 9364-2022 Gr 4 15-09-2023 12.47 ACTA INT G4 30032023 Entrega de dotación Carpeta Actas de Visita Componente Técnico 1 y 2 cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 14122023 ACTA INT G4 16062023	
3	**RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	Marcar con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el	X		Carpeta Actas de Visita Componente Técnico 1 y 2 cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INT G4 14122023 ACTA INT G4 16062023	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 96 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		logo institucional de la entidad asociado o asociada la dotación de vestuario de la población.				
4	**RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 22022023 INTG4 07032023 INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024	N/A
5	**RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos)			Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 22022023 INTG4 07032023 INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 97 de 109

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
6	**RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	X		Carpeta Actas de visita Administrativas cargadas en la plataforma SECOP II INTG4 22022023 INTG4 07032023 INTG4 26042023 INTG4 15052023 INTG4 07072023 INTG4 29082023 INTG4 21092023 INTG4 04102023 INTG4 11122023 INTG4 16012024 INTG4 27022024 Carpeta Actas Salud Ambiental Documental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA INTG4 27122022 ACTA INTG4 20022023 ACTA INTG4 05052023 ACTA INTG4 21112023 ACTA INTG4 12012024	N/A

Lo anterior de acuerdo con los siguientes Informes mensuales de supervisión:

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo suscribe
17/12/2022 AL 31/12/2022	03/03/2023	CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
01/01/2023 A 31/01/2023	03/03/2023	CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 98 de 109

01/02/2023 A 28/02/2023	21/03/2023	CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
01/03/2023 A 31/03/2023	21/04/2023	CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
01/04/2023 A 30/04/2023	19/05/2023	CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
01/05/2023 A 31/05/2023	20/06/2023	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA (E)
01/06/2023 A 30/06/2023	18/07/2023	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA (E)
01/07/2023 A 31/07/2023	22/08/2023	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO (E)
01/08/2023 A 31/08/2023	20/09/2023	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA (E)
01/09/2023 A 30/09/2023	19/10/2023	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA (E)
01/10/2023 A 31/10/2023	17/11/2023	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA (E)
01/11/2023 A 30/11/2023	13/12/2023	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA (E)
01/12/2023 A 20/12/2023	21/12/2023	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
21/12/2023 A 31/12/2023	17/01/2024	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
1/01/2024 A 31/01/2024	20/02/2024	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 99 de 109

1/02/2024 A 29/02/2024	14/03/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR
1/03/2024 A 31/03/2024	19/04/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR
1/04/2024 A 30/04/2024	21/05/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR
1/05/2024 A 31/05/2024	19/06/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR
1/06/2024 A 30/06/2024	22/07/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR
1/07/2024 A 31/07/2024	20/08/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR

7. PROCESO DE INCUMPLIMIENTO:

Dentro del expediente contractual que reposa en la Plataforma SECOP II no se evidencia proceso de incumplimiento en contra del asociado FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR, representado legalmente por JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO, así mismo, mediante correo electrónico del 16 de octubre de 2025, la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, certificó que no se adelantó proceso de incumplimiento en contra de la citada asociación, informando lo siguiente: "*De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado y a la fecha NO se está tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes convenios*: LIQUIDACIÓN: 9364-2022 - LOTE 4. NOMBRE DEL BENEFICIARIO: FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR VALOR: ($6.812.051.897).

8. CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En mi calidad de supervisor, certifico, que durante el plazo de ejecución del convenio comprendido entre el 17/12/2022 al 31/07/2024, el asociado FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR, representado por JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO, cumplió con el objeto y obligaciones contractuales.

9. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

En mi calidad de supervisor, certifico, que durante el plazo de ejecución del convenio comprendido entre el 17/12/2022 al 31/07/2024, el asociado FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR,,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 100 de 10

representado por JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

Período Cotizado Seguridad Social	Número de Planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
El asociado anexo certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, los cuales acreditaron el pago de aportes de los meses comprendidos durante la ejecución del convenio.			

10. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONVENIO:

El presente convenio fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto	No. CDP	Valor total CDP	No. CRP	Vigencia	Valor total CRP
7771	17525 -2022	$ 6.615.000.000	20034	2022	$ 557.049.532
7771	79 -2023	$ 3.382.142.151	54	2023	$ 3.382.142.151
7771	18327 -2023	$ 501.526.711	19016	2023	$ 501.526.711
7771	7368-2024	$ 1.295.466.566	3757	2024	$ 1.295.466.566

11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO:

Valor inicial del Convenio	$ 4.632.616.003
Valor total aporte SDIS	$ 3.939.191.683
Aportes en dinero SDIS:	$ 3.939.191.683
Aporte en Especie:	$ 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 101 de 10

Valor total aporte asociado	$ 693.424.320
Aportes en dinero:	$ 0
Aporte en Especie Asociado:	$ 693.424.320
Valor total adicionado	**$ 2.179.435.894**
Valor adición 1 en dinero SDIS	$ 501.526.711
Valor adición 2 en dinero SDIS	$ 1.295.466.566
Valor total adicionado SDIS	**$ 1.796.993.277**
Valor adición 1 en especie Asociado	$ 140.300.270
Valor adición 2 en especie Asociado	$ 242.142.347
Valor total adicionado asociado	**$ 382.442.617**
Valor reducido	$ 0
Valor total del convenio	**$ 6.812.051.897**
Valor total aportes SDIS	**$ 5.736.184.960**
Valor total aportes del asociado	**$ 1.075.866.937**
Valor total ejecutado SDIS	$ 5.606.117.324
Pagos efectuados al asociado (incluido anticipo)	$ 5.606.117.324
Saldo en registros	**$ 130.067.636**
Valor ejecutado asociado	$ 1.075.866.937
Valor no ejecutado asociado	$ 0
Valor del saldo en el registro presupuesta CRP	$ 130.067.636
Valor a liberar a favor de la SDIS	$ 130.067.636
Saldo por pagar al asociado	$ 0
Valor Total final del convenio	**$ 6.812.051.897**

11.1 RELACIÓN MC-14- FORMATO DE CERTIFICACIÓN PARA PAGO Y FACTURAS QUE SOPORTAN LOS PAGOS REALIZADOS

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14 (pagado, anulado)	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura (Cuando apliquen)	Observaciones (Cuando apliquen)
1	20034-2022	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	17-12-2022 y el 31-12-2022	FE-169	N/A
2	20034-2022	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-01-2023 y el 31-01-2023	FE-173	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 102 de 10

3	20034-2022 54.2023	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-02-2023 y el 28-02-2023	FE-182 FE-183	N/A
4	54.2023	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-03-2023 y el 31-03-2023	FE-189	N/A
5	54.2023	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-04-2023 y el 30-04-2023	FE-192	N/A
6	54.2023	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-05-2023 y el 31-05-2023	FE-199	N/A
7	54.2023	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-06-2023 y el 30-06-2023	FE-203	N/A
8	54.2023	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-07-2023 y el 31-07-2023	FE-216	N/A
9	54.2023	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-08-2023 y el 31-08-2023	FE-224	N/A
10	54-2023	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-09-2023 y el 30-09-2023	FE-231	N/A
11	54-2023	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-10-2023 y el 31-10-2023	FE-242	N/A
12	54-2023	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-11-2023 y el 30-11-2023	FE-249	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 103 de 10

13	54-2023	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-12-2023 y el 20-12-2023	FE-256	N/A
14	54-2023	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-12-2023 y el 31-12-2023	FE-261	N/A
15	54-2023	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-01-2024 y el 31-01-2024	FE-267	N/A
16	54-2023	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-02-2024 y el 29-02-2024	FE-275	N/A
	19016-2023	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-02-2024 y el 29-02-2024	FE-275	N/A
17	19016-2023	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-03-2024 y el 31-03-2024	FE-289	N/A
18	19016-2023	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-04-2024 y el 30-04-2024	FE-294	N/A
	3757-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-04-2024 y el 30-04-2024	FE-293	N/A
19	3757-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-05-2024 y el 31-05-2024	FE-303	N/A
20	3757-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-06-2024 y el 30-06-2024	FE312	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 104 de 10

21	3757-2024	2-100-I009 VA-SGP	PAGADO	01-07-2024 y el 31-07-2024	FE320	N/A

El siguiente cuadro refleja la fuente de financiación del convenio a liquidar, el cual respaldó el rubro de propósito general y para tal efecto, se debe identificar el proyecto de propósito general que afectó dicho rubro, el monto y el número de registro presupuestal que respalda dichos recursos:

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor Total CRP	Saldo a liberar a favor de la SDIS	Saldo por pagar al contratista/asociado
7771	20034	2022	$ 557.049.532	$ 0	$ 0
7771	54	2023	$ 3.382.142.151	$ 0	$ 0
7771	19016	2023	$ 501.526.711	$ 0	$ 0
7771	3757	2024	$ 1.295.466.566	$ 130.067.636	$ 0

SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO:	$ 0
JUSTIFICACIÓN:	No se genera saldo a favor del asociado.

SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	CIENTO TREINTA MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 130.067.636)
JUSTIFICACIÓN:	El saldo relacionado para liberar a favor de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, surge por la no ejecución de la totalidad de los recursos asignados en el marco del Convenio, específicamente en los rubros de costos fijos, costos variables y costos por realización, según se detalla a continuación:

No	**ITEM**	**VALOR**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 105 de 109

1	Los costos fijos por la no prestación del servicio del talento humano por un valor total de:	$ 59.037.209
2	En los costos variables se presentaron novedades de inasistencia de los participantes por salidas en referencia a hospitalización y medio familiar por lo cual se realizan descuentos por días sin atención por un valor total de:	$ 43.862.798
3	Los costos por realización no se ejecutaron en su totalidad por concepto de mantenimiento y reparaciones y absorbentes en relación a la emergencia COVID 19 por un valor de por un valor total de:	$ 289.677.328
4	**TOTAL 1+2+3**	**$ 392.577.335**
5	En el marco de la ejecución del Convenio se tuvo una REINVERSIÓN DE RECURSOS por un valor total de:	$ 266.020.058
6	Se reconocieron pagos por concepto de alimentación y absorbentes para los participantes que tuvieron novedades de hospitalización y salida a medio familiar en relación a la emergencia COVID 19 por un valor total de:	$ 3.510.359
7	**TOTAL, A LIBERAR 4-5+6**	**$ 130.067.636**

12. REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO

.
No se materializaron durante la ejecución del convenio, de conformidad con los documentos que hacen parte de la carpeta del convenio.

13. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

Dentro del expediente contractual registrado en la Plataforma SECOP II, reposa el radicado No. I2025025250.con fecha 30 de julio de 2025, mediante el cual se presentó ante la Oficina Jurídica un informe por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Mediante radicado No. I2025033551 del 06 de octubre de 2025, la Oficina Jurídica emitió respuesta en la que se profirió concepto de devolución definitiva del informe, al considerar que no se evidenció un

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 106 de 109

incumplimiento grave ni de alta magnitud que justificara el inicio de una actuación sancionatoria, dado que la situación identificada no afecta de manera significativa el objeto contractual.

Teniendo en cuenta los soportes allegados por el asociado en relación con los recursos en especie aportados se evidencia que existen Dos pesos m/cte. $2. adicionales en la ejecución, este valor no afecta el presupuesto total del convenio toda vez que el asociado asumió el mayor valor ejecutado sobre el aporte.

Se aclara que la diferencia entre el valor pendiente de ejecución relacionado en la plataforma SECOP II ($1.205.934.573) y el saldo a liberar por valor total de ($130.067.636) surge por la inclusión en la plataforma SECOP II de la totalidad de los aportes del asociado ($1.075.866.937)

Nota 1: El CRP 54 corresponde al CRP 91 adjunto, el cual fue expedido con cargo a vigencias futuras. En ese sentido, la ejecución presupuestal del CRP 54 se encuentra respaldada y asociada a dicho compromiso, razón por la cual se incorpora como soporte en el presente trámite.

Nota 2 : Se deja constancia que no ha sido posible efectuar el cargue del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nº 79-2023 por valor de ($ 3.382.142.151) en la plataforma SECOP II, toda vez que a la fecha no se ha logrado ubicar dicho documento en los registros disponibles, sin que esto hubiera afectado la relación de pagos y cumplimiento por parte de la SDIS de sus obligaciones financieras.

_____

MARCELA CUBIDES SALAZAR
SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
SUPERVISORA

Elaboró: Heidy Dathiana Martinez Rodríguez Contratista Subdirección para la Discapacidad
Angela Johana Bocachica Ortiz– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Constanza Ramos Ramírez– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Bárbara Esther Sánchez Grass- Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Revisó:
María Fernanda Jiménez – Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Discapacidad
Carlos Alberto Sánchez Triviño. - Referente Contractual Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucia Montes Ballestas– Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 107 de 109

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 9364 DE 2022 V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152

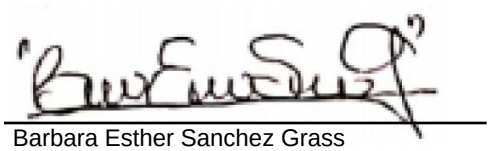
Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-01 16:06:02

Finalización: 2025-12-02 12:03:56

Escanee el código para verificación

Elaboración: ELABORO



Barbara Esther Sanchez Grass
52919280
besanchezgrass@gmail.com
Apoyo a la supervisión

Elaboración: ELABORO



CONSTANZA RAMOS RAMIREZ
39776274
cramosr@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: ELABORO



Angela Johana Bocachica Ortiz
1032365815
angelabocachica@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Secretaría de Integración Social

Elaboración: ELABORO



heidy dathiana martinez rodriguez
52841199
hdmartinezr@sdis.gov.co
contratista
subdireccion distrital de integracion social - subdireccion de discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 108 de 109

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 9364 DE 2022 V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-01 16:06:02

Finalización: 2025-12-02 12:03:56

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la Discapacidad



Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: REVISO



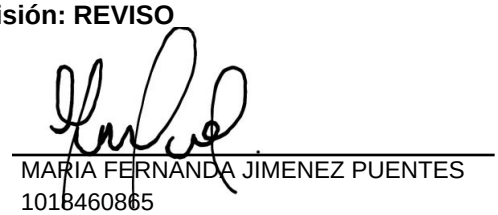
Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Revisión: REVISO



carlos alberto sanchez triviño
1018469050
csanchezt@sdis.gov.co
FINANCIERO CONTRACTUAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: REVISO



MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
1018460865
mapu_02@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152
2025-12-02T12:03:59-05:00 - Página 109 de 109

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 9364 DE 2022 V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251201-160602-433d22-74858152

Creación: 2025-12-01 16:06:02

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-02 12:03:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	heidy dathiana martinez rodriguez hdmartinezr@sdis.gov.co contratista subdireccion distrital de integracion social - sub	Aprobado	Env.: 2025-12-01 16:06:26 Lec.: 2025-12-01 16:08:13 Res.: 2025-12-01 16:08:27 IP Res.: 186.85.240.118 Canal: Email
Elaboración	Angela Johana Bocachica Ortiz angelabocachica@gmail.com Apoyo a la Supervisión Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-01 16:08:31 Lec.: 2025-12-01 18:00:57 Res.: 2025-12-01 18:01:02 IP Res.: 191.156.50.100 Canal: Email
Elaboración	CONSTANZA RAMOS RAMIREZ cramosr@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-01 18:01:02 Lec.: 2025-12-01 18:15:36 Res.: 2025-12-01 18:15:43 IP Res.: 186.84.21.127 Canal: Email
Elaboración	Barbara Esther Sanchez Grass besanchezgrass@gmail.com Apoyo a la supervisión	Aprobado	Env.: 2025-12-01 18:15:44 Lec.: 2025-12-01 18:19:26 Res.: 2025-12-01 18:19:30 IP Res.: 152.203.229.198 Canal: Email
Revisión	MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES mapu_02@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-01 18:19:30 Lec.: 2025-12-01 21:21:51 Res.: 2025-12-01 21:21:54 IP Res.: 148.222.200.155 Canal: Email
Revisión	carlos alberto sanchez triviño csanchezt@sdis.gov.co FINANCIERO CONTRACTUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-01 21:21:54 Lec.: 2025-12-01 21:30:11 Res.: 2025-12-01 21:30:15 IP Res.: 186.85.240.87 Canal: Email
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2025-12-01 21:30:15 Lec.: 2025-12-02 08:02:05 Res.: 2025-12-02 08:02:16 IP Res.: 190.25.75.89 Canal: Email
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2025-12-02 08:02:16 Lec.: 2025-12-02 12:03:40 Res.: 2025-12-02 12:03:56 IP Res.: 181.32.219.220 Canal: Email

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 16:06:32
Recibo No. AB25805965
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580596558A15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI
Sigla: FUMDIR
Nit: 830143151 9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0022949
Fecha de Inscripción:	28 de junio de 2004
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 90 No. 149 73
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	financiera@fumdir.org
Teléfono comercial 1:	6015751015
Teléfono comercial 2:	6016927496
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 90 No. 149 73
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	financiera@fumdir.org
Teléfono para notificación 1:	6015751015
Teléfono para notificación 2:	6016927496
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 16:06:32
Recibo No. AB25805965
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580596558A15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 29 de julio de 2003 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2004, con el No. 00074215 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación FUMDIR tendrá como objeto principal, en orden a buscar el bienestar social, implementar y/o desarrollar programas y actividades orientados a velar por la resocialización, reinserción, reubicación, capacitación, sostenimiento, recuperación y rehabilitación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad social, cultural, económica y/o física, bajo un marco de desarrollo integral del ser humano con la observancia de los valores auténticos, al tiempo que será vigilada e inspeccionada por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Parágrafo: Por población vulnerable se entiende toda persona en condiciones de riesgo social, cultural, económico o físico, tales como desplazada, reinsertada, reclusa, discapacitados, damnificados, etc. Los planes, proyectos y programas que se desarrollen para esa población serán los que FUMDIR, de manera autónoma, apruebe y que correspondan a su objeto social. Para lograr el objeto realizará las siguientes actividades: A. Adelantar, gestionar e impulsar programas de formación informal, capacitación informal y actualización para el desarrollo de sus integrantes o beneficiarios, conducentes a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 16:06:32
Recibo No. AB25805965
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580596558A15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

facilitar mejores oportunidades de Bienestar Espiritual, Social, Cultural y/o Económico, toda clase de actividades de formación informal, capacitación informal y actualización, y en convenio con otras entidades, siendo éstas de tipo informal. b. Actuar como organización no gubernamental para beneficio y representación de los intereses de la población vulnerable o en condiciones de discapacidad. Para esto, FUMDIR asumirá y promoverá la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia o de programas de desarrollo social, siempre y cuando las mismas sean de interés general. c. Favorecer el desarrollo de las actividades laborales, culturales, artísticas y deportivas para integrantes de la Fundación o sus beneficiarios. d. Suscribir convenio con entidades nacionales e internacionales del sector oficial o privado, para el manejo o administración de programas específicos que busquen el mejoramiento de las condiciones de sus integrantes o beneficiarios y con finalidades de interés comunitario. e. Adelantar programas de rehabilitación para personas con discapacidad, reinserción, reubicación, adiestramiento laboral, resocialización u otro tipo de actividades tendientes a la protección o desarrollo de los sectores vulnerables del país. f. De igual manera organizar Congresos, seminarios informales, eventos nacionales e internacionales, Programas Pastorales o experiencias vivenciales, retiros espirituales, recreación y deporte, para los integrantes de la Fundación o sus beneficiarios. g. Elaborar, apoyar, gestionar, ejecutar o desarrollar programas o proyectos en favor de poblaciones vulnerables pudiendo prestar servicios en diferentes campos como el cultural, deportivo, recreativo, turismo, turismo accesible, educativo y demás conforme a las Leyes que rijan esas actividades. h. Suministrar servicios de previsión, asistencia y solidaridad a sus integrantes o beneficiarios. i. Celebrar todo tipo de operaciones, convenios, contratos o acuerdos que, dentro del marco de la Ley, propendan por el desarrollo del objeto social, o que generen recursos para esas actividades y sin perder el carácter de entidad sin ánimo de lucro. j. Ejecutar actividades Pastorales, directamente o en convenio con entidades especializadas, para hacer crecer en la oración y las virtudes cristianas. k. Contribuir en la ejecución de proyectos de desarrollo comunitario. I. Cultivar y promocionar las vocaciones religiosas católicas sin perjuicio de su carácter laico. m. Desarrollar actividades relacionadas con la protección integral, preventiva y especial de niños, niñas, adolescentes, familias y en general grupos poblacionales que se encuentren en situación de vulneración de sus derechos fundamentales, en corresponsabilidad con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 16:06:32
Recibo No. AB25805965
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580596558A15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

el Estado y los diferentes organismos de la sociedad; buscando la garantía y cumplimiento de Derechos Constitucionales y Legales en el marco de la protección integral, teniendo en cuenta su interés superior y según las normativas del Estado Social de Derecho Colombiano y los estándares de calidad, dentro del marco de la igualdad y la dignidad humana sin discriminación alguna. En virtud de lo anterior FUMDIR buscará las alianzas necesarias y propenderá por vincularse al Sistema Nacional de Bienestar Familiar. n. Los demás acordes con su naturaleza y fines. Parágrafo: Se exceptúan las actividades establecidas por la Ley 133 de 1994, y decreto 782 de 1995 para actividades de tipo religioso, y las actividades propias del Sistema Nacional del Deporte (Ley 181 de 1995 y Decreto Ley 1228 de 1995); las anteriores actividades mencionadas son de carácter informal ... ".

PATRIMONIO

$ 11.774.607.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director ejercerá la representación legal de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director: - Dirigir el buen funcionamiento de la Fundación y el correcto desarrollo y ejecución de los programas, proyectos y actividades necesarios para el cumplimiento de su objeto social. - Diseñar y ejecutar los programas, proyectos y actividades necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Fundación. - Ejecutar las operaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la Fundación, en forma oportuna y eficaz. - Cumplir, hacer cumplir y velar por el adecuado, oportuno y eficiente cumplimiento, de la Ley, los Estatutos, Reglamentos, determinaciones e instrucciones del Consejo de Fundadores y de la Junta Directiva. - Administrar, con criterios de eficiencia, economía y oportunidad, a la Fundación, velando por que cumpla su objeto social y procurando su desarrollo y sostenibilidad, para lo cual podrá ejecutar cualquier tipo de actos sin limitación de cuantía. - Realizar y ejecutar todos los actos,

contratos o negocios jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social de la Fundación, sin más limitación que la Ley y estos Estatutos, no teniendo limitación en su cuantía. - Adquirir y/o enajenar y/o gravar, a cualquier título, los bienes y el patrimonio de la Fundación. - Presentar los informes que le solicite el Consejo de Fundadores o la Junta Directiva. - Ordenar que se lleve la Contabilidad, Estados Financieros y Balances de la Fundación, de conformidad con la ley y bajo el control del Revisor Fiscal. - Contratar a los trabajadores de la Fundación y fijarlas su remuneración de acuerde a la planta de cargos creada por la Junta Directiva y el Presupuesto aprobado por el Consejo de Fundadores. Preparar y presentar al Consejo de Fundadores, anualmente el Plan General de Desarrollo de la Fundación y los Presupuestos de Funcionamiento e Inversión. - Designar apoderados generales o especiales de la Fundación para cualquier tipo de representación o mandato. - Hacer cumplir el Reglamento Interno de Trabajo y aplicar las sanciones administrativas a que hubiere lugar. - Aceptar y recibir las donaciones realizadas a la Fundación. - Ordenar todos los gastos según al presupuesto aprobado y los extraordinarios, de acuerdo con las facultades especiales concedidas. - Ejercer, de manera general, la Representación Legal de la Fundación, y las demás funciones que le sean asignadas o delegadas por el Consejo de Fundadores y/o la Junta Directiva. Parágrafo: En lo referente a la plena capacidad contractual se entiende completamente ratificados los actos desarrollados por el director a la vigencia de esta reforma estatutaria.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 019 del 15 de mayo de 2020, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2020 con el No. 00327953 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Jesus Antonio Ramirez Giraldo	C.C. No. 15322924

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 16:06:32
Recibo No. AB25805965
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580596558A15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 025 del 19 de marzo de 2025, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2025 con el No. 00390578 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Gloria Astrid Alvarez Hernandez	C.C. No. 51786016
Miembro Junta Directiva	Jesus Antonio Ramirez Giraldo	C.C. No. 15322924
Miembro Junta Directiva	Luvin Acosta Sierra	C.C. No. 79395524
Miembro Junta Directiva	Alexandra Ines Diaz Vento	C.C. No. 52172188

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Flor Angela Triana	C.C. No. 41755263
Miembro Suplente Junta Directiva	Claudia Cristina Niño	C.C. No. 52151163
Miembro Suplente Junta Directiva	Diego German Delgado Bernal	C.C. No. 79792458
Miembro	Luz Jaidy Hincapie	C.C. No. 51892975

Suplente Directiva	Junta	Rodriguez

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 025 del 19 de marzo de 2025, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2025 con el No. 00390576 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Edilberto Acero Castro	C.C. No. 19188721 T.P. No. 33324-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000003 del 23 de septiembre de 2004 de la Consejo de Fundadores	00079028 del 16 de noviembre de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000005 del 3 de marzo de 2006 de la Asamblea de Asociados	00098922 del 4 de mayo de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000006 del 13 de abril de 2007 de la Asamblea de Accionistas	00120721 del 6 de junio de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 12 del 22 de marzo de 2013 de la Consejo de Fundadores	00223401 del 18 de abril de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 014 del 27 de marzo de 2015 de la Consejo de Fundadores	00248961 del 30 de abril de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 019 del 15 de mayo de 2020 de la Consejo de Fundadores	00327950 del 17 de junio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 025 del 19 de marzo de 2025 de la Consejo de Fundadores	00390577 del 22 de abril de 2025 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 16:06:32
Recibo No. AB25805965
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580596558A15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8730
Otras actividades Código CIIU: 8810, 8790

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 19.697.020.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 16:06:32
Recibo No. AB25805965
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580596558A15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 16:06:32
Recibo No. AB25805965
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580596558A15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Outlook

RV: Solicitud de certificados – No incumplimiento contractual

Desde Grupo Incumplimiento <grupoincumplimiento@sdis.gov.co>
Fecha Jue 16/10/2025 9:03
Para Heidy Dathiana Martinez Rodriguez <hdmartinezr@sdis.gov.co>

Buenos días

De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha sancionado y a la fecha NO se está tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos;

Cordial saludo,

1.9364-2022 Lote 4. FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR, valor ($6.812.051.897,00)

2. 9371-2022. Lote 10. UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES FUNDACIÓN valor ($7.042.427.150,00)

3. 9369-2022. Lote 8. FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH- valor ($5.023.696.262,00)

4. 3330-2019 - SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION - valor ($ 1.182.674.515)

5. 3334-2019 - FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA - Valor ($1.337.763.671)

6. 8252-2020 -BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA - Valor ($7.097.232.587)

Grupo de Incumplimientos

Oficina Asesora Jurídica

Tel. 3279797 Ext. 1733

De: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Enviado: jueves, 16 de octubre de 2025 8:57 a. m.

Para: Grupo Incumplimiento <grupoincumplimiento@sdis.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de certificados – No incumplimiento contractual

Cordial Saludo,

EVA SANDOVAL CLAVIJO
Abogada Líder Grupo Incumplimientos
Oficina Asesora Juridica
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

De: Heidy Dathiana Martinez Rodriguez <hdmartinezr@sdis.gov.co>
Enviado: miércoles, 15 de octubre de 2025 11:45 a. m.
Para: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Asunto: Solicitud de certificados – No incumplimiento contractual

Buenos Días

Cordial saludo,

De manera atenta, solicitamos su colaboración para la expedición del certificados que acredite que los siguientes convenio de asociación y/ o contratos no se encuentra inmersos en procesos de investigación por incumplimiento contractual.

1.9364-2022 Lote 4. FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR, valor ($6.812.051.897,00)

2. 9371-2022. Lote 10. UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES FUNDACIÓN valor ($7.042.427.150,00)

3. 9369-2022. Lote 8. FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH- valor ($5.023.696.262,00)

4. 3330-2019 - SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION - valor ($ 1.182.674.515)

5. 3334-2019 - FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA - Valor ($1.337.763.671)

6. 8252-2020 -BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA - Valor ($7.097.232.587)

Agradecemos su colaboración

Quedamos atentos a su respuesta

Heidy Dathiana Martinez Rodriguez
Contratista
Subdirección para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias







REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI

NIT. No. 830.143.151-9

CERTIFICA:

Que, a la fecha, la **FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI**, entidad sin ánimo de lucro, con aprobación de estatutos mediante la resolución No. 458 de diciembre de 2004, con identificación tributaria **NIT No. 830.143.151-9**, se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

La Fundación realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratistas que prestan sus servicios para la ejecución del Convenio de Asociación No. 9364 de 2022, celebrado entre SDIS y LA FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI, en lo referente a la Seguridad Social (aportes a E.P.S, Pensión y ARL), adicionalmente que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL, dando cumplimiento al Artículo 50 de ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993, por el periodo del 17 de diciembre de 2022 al 31 de julio de 2024.

La presente se expide en Bogotá D.C., el día treinta y un (31) días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

EDILBERTO ALERO CASTRO

T.P. 33324-T

C.C. 19.188.721 de Bogotá


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.188.721
ACERO CASTRO
APELLIDOS
EDILBERTO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1950
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-ENE-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00111161-M-0019188721-20081024
0004809324A 1
1520031881

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

3324-T



EDILBERTO
ACERO CASTRO
C.C. 19188721
RESOLUCION INSCRIPCION 45 FECHA 09/07/1992
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 39249

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR 2211

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

LOGOFORMAS.COM 2002566

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 3 D A E E 4 F 1 E 3 A 1 B 0 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDILBERTO ACERO CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19188721 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 33324-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

tipo	crp 2022

Compromiso	No. Compromiso	Número de CRP	Número de CDP	Nombre BP Beneficiario	Valores Valor CRP	Autorizacion giro	Com.Sin.Aut.Giro
CONVENIO DE ASOCIACION	**9364**	20034	**17525**	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SA N FELIPE NERI	557.049.532,00	-	557.049.532,00
Total general					**557.049.532,00**	**-**	**557.049.532,00**

tipo	reserva 2022

Compromiso	No. Compromiso	Número de CRP	Número de CDP	Nombre BP Beneficiario	Valores Valor CRP	Autorizacion giro	Com.Sin.Aut.Giro
CONVENIO DE ASOCIACION	**9364**	20034	**17525**	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SA N FELIPE NERI	557.049.532,00	557.049.532,00	-
Total general					**557.049.532,00**	**557.049.532,00**	**-**

tipo	crp 2023

Compromiso	No. Compromiso	Número de CRP	Número de CDP	Nombre BP Beneficiario	Valores Valor CRP	Autorizacion giro	Com.Sin.Aut.Giro
CONVENIO DE ASOCIACION	**9364**	54	**79**	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SA N FELIPE NERI	3.382.142.151,00	2.750.086.987,00	632.055.164,00
CONVENIO DE ASOCIACION	**9364**	19016	**18327**	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SA N FELIPE NERI	501.526.711,00	-	501.526.711,00
Total general					**3.883.668.862,00**	**2.750.086.987,00**	**1.133.581.875,00**

tipo	reserva 2023

Compromiso	No. Compromiso	Número de CRP	Número de CDP	Nombre BP Beneficiario	Valores Valor CRP	Autorizacion giro	Com.Sin.Aut.Giro
CONVENIO DE ASOCIACION	**9364**	54	**79**	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SA N FELIPE NERI	632.055.164,00	632.055.164,00	-
CONVENIO DE ASOCIACION	**9364**	19016	**18327**	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SA N FELIPE NERI	501.526.711,00	501.526.711,00	-
Total general					**1.133.581.875,00**	**1.133.581.875,00**	**-**

tipo	crp 2024

Compromiso	No. Compromiso	Número de CRP	Número de CDP	Nombre BP Beneficiario	Valores Valor CRP	Autorizacion giro	Com.Sin.Aut.Giro
CONVENIO DE ASOCIACION	**9364**	3757	**7368**	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SA N FELIPE NERI	1.295.466.566,00	1.165.398.930,00	130.067.636,00
Total general					**1.295.466.566,00**	**1.165.398.930,00**	**130.067.636,00**

VALOR TOTAL CRP	5.736.184.960,00
VALOR TOTAL PAGADO	5.606.117.324,00
SALDO CRP	130.067.636,00

Outlook

Solicitud ampliación de PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR -SDIS CONVENIO DE ASOCIACIÓN 9364-2022 lote4

Desde Heidy Dathiana Martinez Rodriguez <hdmartinezr@sdis.gov.co>
Fecha Jue 16/10/2025 13:30
Para gestiondeproyectos@fumdir.org <gestiondeproyectos@fumdir.org>; financiera@fumdir.org <financiera@fumdir.org>

Buenas Tardes
FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR
JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO
Reciba un Cordial saludo

Con el fin de dar continuidad al proceso de liquidación del convenio de asociación No. 9364-2022 Lote 4, amablemente le informamos que se debe realizar la ampliación de la PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LA SDIS suscrita para este convenio, en cada uno de sus amparos, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 que indica lo siguiente: “Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de SMMLV, caso en el cual la Entidad Estatal aplicará las siguientes reglas”.

La póliza se deberá radicar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibido del presente correo, esta comunicación será radicada mediante oficio, dirigido a la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la correspondiente aprobación a este despacho, al correo electrónico hdmartinezr@sdis.gov.co

Cabe señalar que, finalizado el término anterior, si la entidad no obtiene respuesta por parte del representante legal, respecto a la intención de ampliar la vigencia de todos los amparos que componen la PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, hasta la liquidación o si la respuesta es negativa, la Secretaría Distrital de Integración Social procederá a adelantar la liquidación del convenio de asociación.

Por lo anterior, agradecemos dar respuesta a este correo manifestando su decisión sobre la ampliación de las pólizas, con el fin de dar continuidad al trámite correspondiente. En caso de considerarlo pertinente, esta misma solicitud será remitida formalmente mediante comunicación radicada por oficio.

Cordialmente,

Por favor confirmar el recibido del mimo

Heidy Dathiana Martinez Rodriguez
Contratista
Subdirección para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-040111-195155-33119450
2025-07-30T16:52:16-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

Código 12330

PARA: **LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR**
Jefe Oficina Jurídica

DE: **MARCELA CUBIDES**
Subdirectora para la Discapacidad

ASUNTO: Radicación informe de presunto incumplimiento del Convenio de Asociación N. 9364- 2022 Lote 4.

Estimada Doctora Laura,

Por este medio del presente documento remito para su conocimiento y gestión informe de supervisión, con el fin de dar inicio al trámite del procedimiento de imposición de sanciones, multas y declaratoria de incumplimiento, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 0128 de 2018, por el presunto incumplimiento parcial de las obligaciones establecidas en el Convenio de Asociación No. 9364 de 2022 Lote 4, suscrito con FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI-FUMDIR - NIT: 830143151-9, Se efectuará el traslado de la información por el aplicativo AZ Digital

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARCELA CUBIDES
Supervisora del Convenio de Asociación
Subdirectora para la Discapacidad
Mcubides1@sdis.gov.co

Elaboró: Heidy Dathiana Martinez Rodríguez- Contratista Subdirección para la Discapacidad
Reviso: Camila Lucia Montes Ballestas– Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la Discapacidad

Anexos: Iinforme de presunto incumplimiento del Convenio de Asociación N. 9364- 2022 Lote 4.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-040111-195155-33119450
2025-07-30T16:52:16-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025025250

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250730-040111-195155-33119450

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-30 04:01:11

Finalización: 2025-07-30 16:52:15

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la Discapacidad



Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: REVISO



Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Elaboración: ELABORO



heidy dathiana martinez rodriguez
52841199
hdmartinezr@sdis.gov.co
contratista
subdireccion distrital de integracion social - subdireccion de discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-040111-195155-33119450
2025-07-30T16:52:16-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025025250

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250730-040111-195155-33119450

Creación: 2025-07-30 04:01:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-30 16:52:15

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	heidy dathiana martinez rodriguez hdmartinezr@sdis.gov.co contratista subdireccion distrital de integracion social - sub	Aprobado	Env.: 2025-07-30 04:01:25 Lec.: 2025-07-30 04:02:50 Res.: 2025-07-30 04:02:53 IP Res.: 186.86.33.57
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2025-07-30 04:02:53 Lec.: 2025-07-30 13:34:01 Res.: 2025-07-30 13:34:04 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2025-07-30 13:34:04 Lec.: 2025-07-30 16:52:13 Res.: 2025-07-30 16:52:15 IP Res.: 181.32.204.151

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251001-214137-c77c58-15563908
2025-10-06T15:44:56-05:00 - Pagina 1 de 10

10010

Referencia: I2025025250

MEMORANDO

PARA: **MARCELA CUBIDES**
Subdirectora para la Discapacidad

DE: **LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR**
Jefe Oficina Jurídica

ASUNTO: Devolución de solicitud de trámite de proceso sancionatorio Convenio de Asociación No. 9364-2022 – Memorando con radicado: I2025025250

Respetada Subdirectora.

Me refiero al memorando con el asunto mencionado recibido en esta dependencia con radicado No I2025025250, en los cuales remite el informe de presunto incumplimiento del Contrato No. 9364 de 2022, celebrado entre **FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI -FUMDIR y** la SDIS, y en el cual se establece como hechos de presunto incumplimiento los siguientes: “el asociado, realizó compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la agricultura campesina por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 239.204.193) equivalente al 26.53 % y no por el 30% como lo establece el Decreto 248 de 2021”
.
Al respecto, y una vez realizado el análisis a la luz de los supuestos de responsabilidad contractual y siguiendo las directrices establecidas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, nos permitimos devolver el informe mencionado para que se realicen los ajustes correspondientes,

En el informe se pone de manifiesto que asociado en cumplimiento de lo pactado, durante la ejecución del convenio debió adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos; no obstante, cita el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251001-214137-c77c58-15563908
2025-10-06T15:44:56-05:00 - Pagina 2 de 10

informe, que cuando culminó el plazo de ejecución convenido, se advirtió que el asociado realizó compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la agricultura campesina por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 239.204.193) equivalente al 26.53 %

Para este Despacho, es preciso tener en cuenta varios aspectos en relación con lo anotado.

En primer lugar, debe considerarse que la finalidad de la actuación administrativa sancionatoria de naturaleza contractual es conjurar el incumplimiento del contratista y de paso, satisfacer los fines de la contratación pública, dirigiendo su propósito hacia la búsqueda de la eficacia de tal procedimiento en las eventuales resultas condenatorias, propósito éste que no resulta claro en la exposición argumentativa realizada por la supervisión contractual en el informe presentado.

En efecto, el ejercicio de la potestad sancionatoria es una prerrogativa o privilegio que se otorga al Estado, cuando el contratista ha desplegado conductas que impiden el cumplimiento eficaz y adecuado del contrato estatal, situación que amerita una intervención rápida de la administración a fin de garantizar que el interés general involucrado en el contrato mismo no se afecte.

Lo anterior significa que el proceso sancionatorio contractual dada su finalidad, no busca resolver un conflicto entre las partes, sino que como consecuencia del mismo, en tanto existan circunstancias que denoten posibles perjuicios para la entidad, que rebasen la simple mora en el cumplimiento de la ejecución del contrato, lo procedente es permear buscar el resarcimiento a través de un trámite reglado a partir de la preservación de los derechos de defensa, debido proceso y contradicción.

En el presente caso, según lo advierte el mismo informe, no se demuestran los posibles perjuicios generados a partir de la ejecución del contrato, sino que lo que se pretende es reprochar la conducta del asociado.

En efecto, en el informe se limita la supervisión contractual a señalar que la **FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI -FUMDIR** no adquirió la totalidad del porcentaje de alimentos a los productores, supuesto éste que evidentemente no constituye un perjuicio. Lo anterior porque precisamente la liquidación del contrato estatal es el momento en el cual, una vez concluido el contrato estatal, las partes cruzan cuentas respecto de sus obligaciones, por tanto, su objetivo es determinar si pueden declararse a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251001-214137-c77c58-15563908
2025-10-06T15:44:56-05:00 - Pagina 3 de 10

paz y salvo mutuo o si, por el contrario, existen aún obligaciones por cumplir, para acordar la forma en que deben ser cumplidas; en este sentido, si bien pudo mediar la inobservancia del asociado en la adquisición de productos en los términos convenidos, ello no obsta para que la entidad tramite la liquidación del convenio y a partir del balance final, realizara las compensaciones debidas.

En línea con lo anterior, según la jurisprudencia, la liquidación es el ajuste de cuentas donde las partes hacen un balance económico, técnico y jurídico del cumplimiento de las obligaciones que tienen a su cargo. Así lo manifestó el Consejo de Estado en la sentencia del 20 de octubre de 2014, en la que consideró, por un lado, que liquidar supone un ajuste en relación con las cuentas y el estado de cumplimiento del contrato estatal y, por el otro, que la liquidación debe incluir el análisis de las condiciones de calidad y oportunidad en la entrega de los bienes, obras o servicios, así como el balance económico y el comportamiento financiero del negocio jurídico.

En este caso no hay fundamento que demuestre que en algún momento hubo paralización del servicio por parte de la SDIS, o que como contraprestación se canceló en favor del asociado algún emolumento por un servicio no prestado, por lo cual es pertinente señalar que en el marco del régimen de la responsabilidad contractual, a diferencia de la responsabilidad extracontractual, la vinculación entre el sujeto acreedor y deudor de una prestación, no se fundamenta en un encuentro social casual, como se predica de la última, sino en un vínculo contractual que es fuente de derechos y obligaciones para una y otra parte. Por lo anterior, es condición necesaria para que se predique dicha responsabilidad contractual, la existencia de un contrato válido y con el lleno de los requisitos dispuestos en la normatividad que lo regula, teniéndose que el perjuicio sufrido por una de las partes, deba tener origen en la inejecución del contrato, es decir en su incumplimiento, en cualquier modalidad del mismo, sea este incumplimiento propiamente dicho, cumplimiento imperfecto o cumplimiento tardío, tal y como lo enuncia el artículo 1614 del Código Civil.

Ahora bien, el concepto de incumplimiento de un contrato estatal, en palabras del Consejo de Estado[1], se refiere a lo siguiente:

> *"Se estará en presencia de un incumplimiento si la prestación no se satisface en la forma y en la oportunidad debida y si además esa insatisfacción es imputable al deudor. (...) Y es que si la insatisfacción no es atribuible al deudor, ha de hablarse de "no cumplimiento y esta situación, por regla general, no da lugar a la responsabilidad civil. (...) El*

[1] CONSEJO DE ESTADO. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección C. Radicación 25131 del 24 de julio de 2013. Magistrado Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251001-214137-c77c58-15563908
2025-10-06T15:44:56-05:00 - Pagina 4 de 10

incumplimiento, entendido como la inejecución por parte del deudor de las prestaciones a su cargo por causas que le son imputables a él, puede dar lugar al deber de indemnizar perjuicios si es que esa inejecución le ha causado un daño al acreedor".

Se tiene entonces que la insatisfacción de una prestación a cargo del deudor de la misma, genera incumplimiento, siempre que dicha inejecución le sea atribuible, es decir que sea consecuencia o se predique del comportamiento que hubiera desplegado o de las omisiones en las que pudo haber incurrido y así, para dar aplicación al silogismo de la responsabilidad contractual, es preciso en primera medida, determinar la existencia de la obligación en cabeza del contratista presuntamente incumplido, y así mismo su desatención, para lograr determinar a partir de dicha conculcación un daño, que una vez demostrado repercuta en un perjuicio resarcible, daño que en todo caso, deberá ser la consecuencia directa del actuar contractual del deudor, es decir debe tener relación de causalidad con dicho comportamiento, que se erige como hecho generador.

En este orden de ideas, no se evidencia en el presente caso, la relación causal entre el comportamiento y el daño, ni se demuestra este último precisamente, por las premisas de las que parte la entidad, en la que invoca que el contrato culminó normalmente, es decir, el informe refiere probablemente a un incumplimiento, sin que pueda calificar en modo alguno, el posible daño a partir del mismo.

De acuerdo con el análisis realizado por esta Oficina, no resulta claro la estimación de la sanción a imponer ante la posible declaratoria de incumplimiento del contrato en mención.

Además de lo señalado en modo precedente en relación con la cualificación de la sanción, si aun ésta fuere aplicable, no es claro como a partir de la estimación del perjuicio podría la entidad resarcir el posible daño (a todas luces inexistente según lo cita el informe técnico), cuando quiera que la supervisión no realiza una valoración del incumplimiento del contenido obligacional del contrato que permita determinar el monto de la sanción sino que sobre el límite acordado entre las partes para la calificación de la cláusula penal pecuniaria, fija una suma de **($1.362.410.379)** como equivalente al porcentaje de incumplimiento, suma que resulta atípica y sin fundamento alguno para su consolidación, en tanto, lo que se acredita que dejó de adquirir la fundación asociada a los pequeños productores es el equivalente a la suma de **Mil trescientos sesenta y dos millones cuatrocientos diez mil trescientos setenta y nueve pesos ($1.362.410.379)**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251001-214137-c77c58-15563908
2025-10-06T15:44:56-05:00 - Pagina 5 de 10

Es pertinente traer a colación que la tasación debe corresponder a criterios objetivos que permitan graduar la sanción de tal manera, que la misma resulte ser directamente proporcional al incumplimiento endilgado. Los criterios utilizados deben quedar plasmados en el informe, con el fin que el contratista pueda ejercer el derecho de contradicción frente a la tasación.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que la sanción que pretende imponerse es la cláusula penal pecuniaria, es preciso que la dependencia analice si los presuntos incumplimientos generados atienden a los criterios para la estimación de ésta, es decir, que los mismos atiendan a un incumplimiento grave y de impacto en la ejecución del contrato que amerite la imposición de ésta. En este punto, debe recordarse la línea jurisprudencial desarrollada por el Consejo de Estado sobre la aplicación de la cláusula penal, en la cual ha manifestado en reiteradas ocasiones la necesidad de que el incumplimiento del contrato sea grave y severo, sosteniendo particularmente lo siguiente:

> *"Aunque las multas y la cláusula penal pecuniaria tienen una finalidad común -en lo sustancial-, que se concreta en el logro de los objetivos propuestos en el contrato; se diferencian en que la multa por regla general es conminatoria del cumplimiento de las obligaciones en razón al acaecimiento de incumplimientos parciales; la cláusula penal constituye en principio una tasación anticipada de perjuicios, a raíz de la declaratoria de caducidad o del incumplimiento definitivo del contrato, es decir,* ***que se impone por un incumplimiento severo y grave de las obligaciones. Con la imposición y ejecución de la cláusula penal se penaliza al contratista, por el incumplimiento grave del contrato, constituyendo una verdadera indemnización, que aunque parcial es definitiva, pues con ella se resarcen los perjuicios, o parte de ellos, a favor de la parte que ha cumplido el negocio****"*[2].(Subrayado fuera del texto)

De lo anterior se desprende que para declarar el incumplimiento del contrato que lleve a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria pactada entre las partes, es necesario que éste sea **grave, serio, determinante trascendente y de gran significación para el objeto contractual**.

De conformidad con la línea jurisprudencial expuesta, es preciso afirmar, que en este caso no se advierte un impacto directo en el desarrollo del objeto contractual por las actividades posiblemente no ejecutadas ni saneadas por el contratista, que no puedan atenderse por

[2] Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sentencia del 13 de noviembre del 2008. M.P. Enrique Gil Botero.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251001-214137-c77c58-15563908
2025-10-06T15:44:56-05:00 - Pagina 6 de 10

éste en el marco de la liquidación del contrato, entendida ésta como la oportunidad con que cuentan las partes para realizar el cruce de cuentas respecto de sus obligaciones, y a partir de ésta, se determinará si se encuentran a paz y salvo, o subsisten obligaciones incumplidas, caso en el cual, se podrán tomar las medidas necesarias para estimar la forma en que deben ser cumplidas. Lo anterior, en tanto puede suceder que de la estimación de las obligaciones conmutativas se considere que subsisten cuentas pendientes entre las partes contratantes, que dé lugar a la búsqueda de fórmulas para su cancelación por parte del deudor, sin perjuicio de los descuentos económicos a que haya lugar con motivo de la aplicación de estipulaciones contractuales específicas[3].

Lo anterior por cuanto al existir obligaciones que no generan perjuicio alguno para la Entidad, ni afectan el desarrollo del objeto contractual, inexorablemente conllevaría a un incumplimiento contractual inocuo, al que refiere el Consejo de Estado en los siguientes términos:

> *"Bien se sabe que puede tener lugar un incumplimiento contractual inocuo o que no sea la causa de perjuicio alguno, como también se ha evidenciado que la falencia de la prueba del perjuicio conduce a negar las pretensiones"*[4]

Tenemos entonces que al no generarse un incumplimiento o al generarse un incumplimiento contractual inocuo o un incumplimiento que no afecte de manera grave el objeto contractual, no se puede esperar que prospere el trámite sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En este sentido, no se observa en el informe presentado, el daño causado a la entidad, que conlleve a la declaratoria de incumplimiento del contrato y la efectividad de la cláusula penal pecuniaria, en tanto, no se demuestra que la entidad no logró satisfacer la prestación del servicio público a su cargo o que la labor que debía realizar el asociado dejó de cumplirse.

Al respecto, la Agencia Colombia Compra Eficiente en consulta del 16 de enero de 2019 según radicado: 4201913000000217, ha manifestado lo siguiente:

> *"De acuerdo con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 la Entidad Estatal tiene el deber de identificar y cuantificar los perjuicios que le pueda causar el incumplimiento de su*

[3] EXPOSITO, Juan Carlos. Forma y contenido del contrato estatal. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, p. 89 y 90.

[4] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección A. Consejera Ponente: Martha Nubia Velásquez Rico. Bogotá D.C., 01 de marzo 2018. Radicación Número: 05001-23-31-000-2001-01473-01 (54557).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251001-214137-c77c58-15563908
2025-10-06T15:44:56-05:00 - Pagina 7 de 10

contratista, la cuantificación del perjuicio se llevará a cabo de acuerdo con las particularidades propias de cada incumplimiento. ***Si de dicho incumplimiento, la entidad concluye que no se deriva un perjuicio económico, no podrá hacer efectiva la cláusula penal si esta fue pactada, toda vez que su naturaleza corresponde a una estimación anticipada de perjuicios, y no puede por esta vía indemnizar un perjuicio que no se ha causado***". (Énfasis fuera de texto).

En ese sentido, afectar la cláusula penal pecuniaria sin que la Administración haya sufrido un perjuicio derivado del incumplimiento, implicaría un enriquecimiento sin justa causa y así también lo ha sostenido la Honorable Corte Constitucional[5]:

"Son tres los requisitos que deben probarse para que se declare la existencia de un enriquecimiento de esta índole y se ordene la devolución de los bienes correspondientes: 1) un enriquecimiento o aumento de un patrimonio; 2) un empobrecimiento correlativo de otro, y 3) ***que el enriquecimiento se haya producido sin causa, es decir, sin fundamento jurídico****".* (Negrilla propia)

En mérito de lo señalado y atendiendo lo expuesto, lo propio es que, por parte de la dependencia competente, se agoten las instancias necesarias para la liquidación del convenio, teniendo en cuenta como se ha reiterado, que no ha sido demostrado un incumplimiento grave y de alta magnitud que conlleve a iniciar la actuación sancionatoria, en tanto, tampoco se advierten los perjuicios a los que alude el informe técnico presentado por la supervisión.

En virtud de lo expuesto, se procede a la devolución del expediente de solicitud de iniciación de proceso de imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento referido en el asunto.

Cordialmente,

[5] Corte Constitucional. Sentencia No. T-219/95. Expediente T-62131

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251001-214137-c77c58-15563908
2025-10-06T15:44:56-05:00 - Pagina 8 de 10

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Eva Sandoval-- Abogada Contratista Oficina Jurídica
Revió: Sobira Sojo Rodríguez - Abogada Contratista Oficina Jurídica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251001-214137-c77c58-15563908
2025-10-06T15:44:56-05:00 - Pagina 9 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025033551

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251001-214137-c77c58-15563908

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-01 21:41:37

Finalización: 2025-10-06 15:44:52

Escanee el código para verificación

Firma: l

LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR
1032366278
lcontrerass@sdis.gov.co
JEFE OFICINA JURÍDICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: s

SOBIRA SOJO
22462980
ssojo@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: e

EVA PATRICIA SANDOVAL CLAVIJO
52697300
esandovalc@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251001-214137-c77c58-15563908
2025-10-06T15:44:56-05:00 - Pagina 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025033551

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251001-214137-c77c58-15563908

Creación: 2025-10-01 21:41:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-06 15:44:52

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	EVA PATRICIA SANDOVAL CLAVIJO esandovalc@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-10-01 21:41:56 Lec.: 2025-10-01 21:42:12 Res.: 2025-10-01 21:42:14 IP Res.: 186.98.72.188
Revisión	SOBIRA SOJO ssojo@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-10-01 21:42:14 Lec.: 2025-10-06 11:37:22 Res.: 2025-10-06 11:37:31 IP Res.: 168.90.13.54
Firma	LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR lcontrerass@sdis.gov.co JEFE OFICINA JURÍDICA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-10-06 11:37:31 Lec.: 2025-10-06 15:44:34 Res.: 2025-10-06 15:44:52 IP Res.: 45.192.8.2

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-035452-78c6e3-91228829
2025-07-30T16:52:06-05:00 - Pagina 1 de 19

Bogotá D.C., 28 de Julio de 2025

PARA: **LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR**
Jefe Oficina Jurídica

DE: **MARCELA CUBIDES**
Subdirectora para la Discapacidad

Asunto: Informe por presunto incumplimiento de las obligaciones del Convenio No. 9364 de 2022, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI -FUMDIR.

Respetada Doctora

Por este medio presento informe de supervisión, con el fin de dar inicio al trámite del procedimiento de imposición de sanciones, multas y declaratoria de incumplimiento, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 0128 de 2018, de las obligaciones establecidas en el Convenio de asociación No. 9364 de 2022 Grupo 4, suscrito con la FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR - NIT 830143151-9 el 13 de diciembre de 2022, en desarrollo de la ejecución del proyecto 7771 "*Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores en Bogotá*", iniciando su ejecución el 17 de diciembre de 2022. cuyo objeto: *"aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención interna, a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años, once (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, o personas con discapacidad intelectual o psicosocial que requieran apoyos intermitentes o limitados que se encuentren en situación de abandono o que su cuidador-a no pueda ejercer su cuidado, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía, promoviendo su inclusión, con el concurso de las familias, cuidadoras-es y su entorno y territorio, en centros integrarte atención interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género".*

En virtud de lo anterior, realizo a continuación una descripción de los hechos que dieron origen al presunto incumplimiento de las obligaciones, así como información general del Convenio:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-035452-78c6e3-91228829
2025-07-30T16:52:06-05:00 - Página 2 de 19

1. DATOS DEL CONTRATO/CONVENIO

a. Identificación de Contratista:

Razón Social o Nombre	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR			
NIT o C.C.	830143151-9			
Participantes de UT o Consorcio (si aplica)	Razón Social o Nombre: N/A			
	Identificación NIT o CC	N°: N/A	Porcentaje Participación	N/A
	Razón Social o Nombre: N/A			
	Identificación NIT o CC	N°: N/A	Porcentaje Participación	N/A
Fecha de Constitución Unión Temporal o Consorcio (si aplica)	N/A			
Representante Legal	JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO			
N° de Identificación C.C. – C.E.	15322924			

b. Información del Contrato/Convenio

Contrato o Convenio N°	9364 de 2022					
Fecha de suscripción	Día	13	Mes	12	Año	2022
Fecha de Inicio	Día	17	Mes	12	Año	2022
Objeto	“Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención interna, a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años, once (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, o personas con discapacidad intelectual o psicosocial que requieran apoyos intermitentes o limitados que se encuentren en situación de abandono o que su cuidador-a no pueda ejercer su cuidado, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía, promoviendo su inclusión, con el concurso de las familias, cuidadoras-es y su entorno y territorio, en centros integrarte atención interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.”					

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-035452-78c6e3-91228829
2025-07-30T16:52:06-05:00 - Pagina 3 de 19

Alcance del Objeto (Si aplica)	El objeto del presente proceso sen enfoca en brindar atención integral permanente a personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral de este documento, agrupados a partir de la caracterización poblacional, del sistema de apoyo que requieren y de la necesidad de lograr una mayor provisión de bienes y servicios, facilitando la atención e implementación de acciones y actividades, que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de las habilidades, reconocimiento de derechos y garantías de la población objetivo., a través de tres líneas de acción; i) DESARROLLO DE HABILIDADES INDIVIDUALES, ii) DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES FAMILIARES y iii) DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ENTORNO Y TERRITORIO, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.					
Valor Inicial del Contrato	$ 3.939.191.683					
Valor aporte del Asociado	$706.081.528					
Valor Modificación Nº 1 Valor aportado por el Asociado	$693.424.320					
Valor de Adición 1 SDIS	$ 501.526.711					
Valor adición 1 Asociado	$140.300.270					
Fecha Adición 1	Día	26	Mes	12	Año	2023
Valor de Adición 2 SDIS	$ 1.295.466.566					
Valor adición 2 Asociado	$242.142.347					
Fecha Adición 2	Día	15	Mes	02	Año	2024
Valor Total del Contrato	$ 6.812.051.897					
Plazo Inicial	Día	31	Mes	12	Año	2023
Prórroga 1	Día	23	Mes	03	Año	2024
Fecha de suscripción de Prórroga 1	Día	26	Mes	12	Año	2023
Prórroga 2	Día	31	Mes	07	Año	2024
Fecha de suscripción de Prórroga 2	Día	15	Mes	02	Año	2024
Fecha de terminación de contrato	Día	31	Mes	07	Año	2024
Suspensiones (Termino en días/ meses)	N/A					
Fecha de Inicio de suspensión (Si aplica)	Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A
Fecha de Reinicio (Si aplica)	Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A
Supervisor del contrato	MARCELA CUBIDES SALAZAR					
Cargo del supervisor	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD					

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-035452-78c6e3-91228829
2025-07-30T16:52:06-05:00 - Pagina 4 de 19

Interventor del contrato (Si aplica)	N/A
Contrato de Interventoría (Si aplica)	N/A

c. Información de Garantías

Identificación de garantía N°	Amparo	Aseguradora	Vigencia		Fecha de aprobación
			Desde	Hasta	
33-44-101233822 Anexo 0	Cumplimiento	Seguros del estado S. A	13/12/2022	1/07/2024	15/12/2022
33-44-101233822 Anexo 0	Calidad del servicio	Seguros del estado S. A	13/12/2022	01/07/2024	15/12/2022
33-44-101233822 Anexo 0	Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Seguros del estado S. A	13/12/2022	31/12/2026	15/12/2022
33-40-101072529 Anexo 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros del estado S. A	13/12/2022	31/12/2023	15/12/2022

Garantía Modificación Nº 1

Identificación de garantía N°	Amparo	Aseguradora	Vigencia		Fecha de aprobación
			Desde	Hasta	
33-44-101233822 Anexo 1	Cumplimiento	Seguros del estado S. A	13/12/2022	01/07/2024	10/03/2023
33-44-101233822 Anexo 1	Calidad del servicio	Seguros del estado S. A	13/12/2022	01/07/2024	10/03/2023
33-44-101233822 Anexo 1	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Seguros del estado S. A	13/12/2022	31/12/2026	10/03/2023
33-40-101072529 Anexo 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros del estado S. A	13/12/2022	31/12/2023	10/03/2023

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-035452-78c6e3-91228829
2025-07-30T16:52:06-05:00 - Pagina 5 de 19

Garantía Modificación Nº 2

Identificación de garantía N°	Amparo	Aseguradora	Vigencia		Fecha de aprobación
			Desde	Hasta	
33-44-101233822 Anexo 4	Cumplimiento	Seguros del estado S. A	13/12/2022	23/10/2024	29/12/2023
33-44-101233822 Anexo 4	Calidad del servicio	Seguros del estado S. A	13/12/2022	23/10/2024	29/12/2023
33-44-101233822 Anexo 4	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Seguros del estado S. A	13/12/2022	23/03/2027	29/12/2023
33-40-101072529 Anexo 2	Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros del estado S. A	13/12/2022	23/03/2024	29/12/2023

Garantía Modificación Nº 3

Identificación de garantía N°	Amparo	Aseguradora	Vigencia		Fecha de aprobación
			Desde	Hasta	
33-44-101233822 Anexo 6	Cumplimiento	Seguros del estado S. A	13/12/2022	02/03/2025	27/12/2024
33-44-101233822 Anexo 6	Calidad del servicio	Seguros del estado S. A	13/12/2022	02/03/2025	27/12/2024
33-44-101233822 Anexo 6	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Seguros del estado S. A	13/12/2022	31/07/2027	27/12/2024
33-40-101072529 Anexo 4	Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros del estado S. A	13/12/2022	31/07/2024	27/12/2024

d. Resumen Financiero

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-035452-78c6e3-91228829
2025-07-30T16:52:06-05:00 - Pagina 6 de 19

Inicialmente, se sugiere citar la forma de pago pactada en el convenio por las partes.

FORMA DE PAGO	CLÁUSULA QUINTA – DESEMBOLSOS: La Secretaría Distrital de Integración Social desembolsará al asociado el valor correspondiente a los servicios prestados de conformidad con las estructuras de costos en mensualidades vencidas, previa aprobación por parte del Supervisor del Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo, señalado en el anexo técnico con sus respectivos soportes; y la certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal o quien haga sus veces, del pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Por parte del Supervisor se expedirá Informe de Supervisión y aprobación para el pago. El Asociado debe utilizar la herramienta de Liquidación de pagos, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Subdirección para la Discapacidad y la “Guía Criterios para calcular los valores a pagar al asociado que presta Servicios a Personas con Discapacidad”, la cual da cuenta del servicio efectivamente prestado, descuentos por novedades, recursos no ejecutados, costos fijos, costos variables y costos por realización. Para su diligenciamiento se tendrán en cuenta los siguientes formatos que la componen, a saber: - Liquidación valor a facturar en el periodo. - Control de asistencia Centros Integrarte Atención Interna. - Cuadro de novedades. - Matriz de alimentos - Novedades talento humano. - Formato de relación de facturas (y facturas de soporte) Estos formatos serán entregados por el equipo de apoyo a la Supervisión, durante el primer mes de ejecución del convenio. Para efectos del convenio establecido, se definen los costos a pagar, teniendo en cuenta el “INSTRUCTIVO CALCULO DE VALORES Y PAGO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL” publicado en la página de la entidad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-035452-78c6e3-91228829
2025-07-30T16:52:06-05:00 - Pagina 7 de 19

	• Costo fijo: son los costos que se pagan por cada mes o fracción de mes de ejecución, por la cobertura programada para el servicio. El pago de estos rubros es independiente al número de personas atendidas • Costos por realización: se pagan una vez se haya brindado el bien o servicio, según el valor de la(s) factura(s) de venta presentada por el asociado o contratista. Teniendo en cuenta que el valor a pagar no puede superar el valor establecido en la estructura de costos. Para el trámite de pago el asociado o contratista debe entregar al supervisor, además de la(s) copia(s) de la(s) factura(s) de venta, el listado firmado por los beneficiarios o sus referentes familiares o el soporte descrito en el anexo técnico, en constancia de la entrega del bien o servicio. • Costo variable: son los costos que se pagan por cada mes o fracción de mes de ejecución y el cálculo se debe efectuar tomando como base los días calendarios de acuerdo al número de personas atendidas. COSTOS FIJOS Los costos fijos se desembolsarán por cada mes o fracción de mes de ejecución y se liquidarán sobre la base mensual de treinta (30) días, pagaderos mes vencido y se reconocerán a partir del cumplimiento de los requisitos del anexo técnico; siempre y cuando, no superen el promedio establecido para el periodo de ejecución, y cuenten con los soportes financieros y contables respectivos. Los costos fijos se componen de: • Talento Humano (según anexo técnico) • Espacio Físico Funcional (Instalaciones) • Elementos de Aseo Institucional (Plan de saneamiento) – Elementos de entrega mensual • Espacio Físico (Gestión Ambiental y PEC) Ítem de pago mensual • Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles • Bienes Consumibles (Elementos de entrega mensual) • Transporte (según anexo técnico) • Vigilancia (según anexo técnico) • Medios Tecnológicos (según anexo técnico) • Servicio Funerario (según anexo técnico, para los Centros ubicados fuera de Bogotá). Descuentos en costos fijos • Talento Humano: se pagan en meses de 30 días, los descuentos se aplican cuando no se tiene el perfil contratado o por incapacidades mayores a 2 días. • Para los demás rubros fijos, en caso de evidenciarse durante la ejecución

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-035452-78c6e3-91228829
2025-07-30T16:52:06-05:00 - Pagina 8 de 19

	del convenio la no prestación del servicio de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico, se realizará el descuento correspondiente según su valor en estructura de costos. NOTA 1: El asociado tendrá en cuenta que en el evento en que los convenios resultantes del proceso competitivo no inicien el primer día hábil del mes, o que por alguna razón no sea posible ejecutar el mes completo, los costos fijos se liquidaran sobre los días que efectivamente se preste el servicio y/ o hasta el agotamiento de los recursos. COSTOS VARIABLES Los costos variables se liquidarán sobre la base de días calendario de acuerdo con la cobertura realmente atendida, de conformidad con la planilla de asistencia, para lo cual se deberá contar con los soportes financieros y contables respectivos. Los costos variables se componen de: • Alimentos (según anexo técnico) • Espacio Físico Funcional (Servicios Públicos) • Elementos de Aseo personal (Elementos de entrega mensual) Descuentos en costos variables • Alimentos: cuando una persona con discapacidad es hospitalizada, se realizará descuento del costo variable del rubro de alimentos no suministrados durante ese periodo. • Cuando se presenten salidas de las personas con discapacidad y no se preste el servicio, se descontará el costo variable del rubro de alimentos no suministrados durante ese periodo. • Cuando no se tiene el cupo asignado completo (cupos disponibles). • Espacio Físico Funcional (Servicios públicos): en caso de no contar con la cobertura contratada en el centro, por aquellos cupos que estén disponibles. • En caso de fallecimiento: Se relacionará el día de fallecimiento ya que se cuenta la prestación del servicio (Gestiones de trámites funerarios y acompañamiento a red familiar y/o social). • En caso de traslado: El día del traslado no se podrá reportar como día atendido, toda vez que quien debe incluirlo será la otra unidad operativa a la que fue trasladada la persona con discapacidad. • En caso de Ingreso: El día del ingreso deberá reportarse como día de atención por parte de la unidad operativa que reciba la persona con discapacidad. • En caso de egreso por retiro voluntario, evasión del servicio o reintegro familiar: El día del egreso se incluirá siempre y cuando en ese mismo día no se presente ningún ingreso de otra persona con discapacidad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-035452-78c6e3-91228829
2025-07-30T16:52:06-05:00 - Pagina 9 de 19

	COSTOS POR REALIZACIÓN Los costos por realización se componen de: • Absorbentes (según anexo técnico) • Elementos de Aseo Personal (Elementos de única entrega – Elementos para toda la ejecución del Convenio) • Espacio Físico Funcional (Mantenimiento y Adecuaciones) • • Espacio Físico Funcional (Diagnóstico y la revisión de sistemas de transporte vertical - única entrega • Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental Y PEC) (Elementos de única entrega -Elementos para toda la ejecución del Convenio) • Bienes consumibles (Elementos de única entrega -Elementos para toda la ejecución del Convenio) • Elementos de Aseo Institucional (Plan de Saneamiento (Elementos de única entrega – Elementos para toda la ejecución del Convenio) • Piezas comunicativas (según anexo técnico) • Vestuario y Calzado Dotación en prendas de vestir (según anexo técnico) • Salidas recreativas (según anexo técnico) • Cedulación (Costos para expedición de duplicados de cedulas de ciudadanía (tipo cedula amarilla con hologramas) de personas que ingresan nuevas al proyecto, que no cuentan con red familiar remitidos como abandonos por la Secretaría Distrital de Salud (máximo 10 durante el plazo del convenio). Se reconocerá el valor de los elementos efectivamente entregados durante la ejecución del convenio, luego de que se haya entregado el bien o se haya prestado el servicio, previo aval del equipo de apoyo a la supervisión realizado a través de la verificación de entrega del bien y los soportes financieros según el valor de la factura, el cual no puede superar el valor establecido en la estructura de costos. Para el trámite de desembolsos el Asociado deberá entregar al Supervisor, los soportes que den cuenta de la entrega a satisfacción del bien o servicio y el equipo de apoyo a la supervisión verificar la entrega del bien o servicio a la población participante. NOTA 2: La forma de desembolso estipulada en este numeral estará sujeta a la programación de los recursos del programa anual de caja -PAC, y los recursos disponibles EN LA TESORERÍA DISTRITAL. La Secretaria de Integración Social consignará los desembolsos en la entidad financiera indicada por el Asociado donde éste posea una cuenta de ahorros y/o corriente, afiliada al sistema automático de pagos -SAP- que maneja la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-035452-78c6e3-91228829
2025-07-30T16:52:06-05:00 - Pagina 10 de 19

	Tesorería Distrital de Bogotá y exclusiva para el manejo de estos recursos. Además, para que la Secretaria de Integración Social efectúe los desembolsos derivados del presente convenio, el Asociado deberá presentar ante el Supervisor y/o Interventor, certificación suscrita por el representante legal y/o revisar fiscal que acredite el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, soportes que acrediten el pago de honorarios y/o salarios y de los APORTES MENSUALES a los sistemas de seguridad social de las personas que haya vinculado para la ejecución del mismo.

Estado de la ejecución financiera y técnica del convenio vigilado, determinado el porcentaje de avance del mismo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-035452-78c6e3-91.228829
2025-07-30T16:52:06-05:00 - Pagina 11 de 19

N° Pago	Valor	Fecha de pago	Aprobado por (Indicar nombre y cargo del funcionario)	Periodo de Pago		Porcentaje de Ejecución Certificado
				Desde	Hasta	
Pago 1	$ 135.337.905,00	3/03/2023	CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ	16/12/2022	31/12/2022	2,36%
Pago 2	$ 269.584.999,00	3/03/2023	CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ	1/01/2023	31/01/2023	4,70%
Pago 3	$ 263.125.318,00	21/03/2023	CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ	1/02/2023	28/02/2023	4,59%
Pago 4	$ 348.805.347,00	21/04/2023	CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ	1/03/2023	31/03/2023	6,08%
Pago 5	$ 265.724.983,00	19/05/2023	CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ	1/04/2023	30/04/2023	4,63%
Pago 6	$ 261.901.238,00	20/06/2023	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA (E)	1/05/2023	31/05/2023	4,57%
Pago 7	$ 334.972.012,00	18/07/2023	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA (E)	01/06/023	30/06/2023	5,84%
Pago 8	$ 259.970.284,00	22/08/2023	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO (E)	1/07/2023	31/07/2023	4,53%
Pago 9	$ 266.231.298,00	20/09/2023	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA (E)	1/08/2023	31/08/2023	4,64%
Pago 10	$ 335.859.716,00	19/10/2023	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA (E)	1/09/2023	30/09/2023	5,86%
Pago 11	$ 260.685.913,00	17/11/2023	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA (E)	1/10/2023	31/10/2023	4,54%
Pago 12	$ 262.959.943,00	13/12/2023	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA	1/11/2023	30/11/2023	4,58%
Pago 13	$ 41.977.563,00	21/12/2023	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA	1/12/2023	20/12/2023	0,73%
Pago 14	$ 295.421.203,00	16/01/2024	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA	21/12/2023	31/12/2023	5,15%
Pago 15	$ 265.887.831,00	20/02/2024	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA	1/01/2024	31/01/2024	4,64%
Pago 16	$ 277.298.029,00	14/03/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR	1/02/2024	29/02/2024	4,83%
Pago 17	$ 292.741.641,00	18/04/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR	1/03/2024	31/03/2024	5,10%
Pago 18	$ 291.391.892,00	21/05/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR	1/04/2024	30/04/2024	5,08%
Pago 19	$ 290.871.168,00	19/06/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR	1/05/2024	31/05/2024	5,07%
Pago 20	$ 291.461.474,00	22/07/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR	1/06/2024	30/06/2024	5,08%
Pago 21	$ 293.907.567,00	20/08/2024	MARCELA CUBIDES SALAZAR	1/07/2024	31/07/2024	5,12%
Total Pagos	$ 5.606.117.324,00			Total % Ejecutado		97,73%

e. Anticipo (Si aplica)

Valor del Anticipo		N/A	
Forma de Amortización		N/A	
Administrador de Patrimonio autónomo		N/A	
Amortización			
Plan de Amortización (Detallado)		Porcentaje de amortización (Detallado)	
Periodo	Porcentaje	Valor Amortizado	Porcentaje Amortizado
N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A		

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-035452-78c6e3-91228829
2025-07-30T16:52:06-05:00 - Pagina 12 de 19

2. HECHOS QUE FUNDAMENTAN EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

2.1. El Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", dispuso en el artículo 2.20.1.1.3 los siguiente:

"ARTÍCULO 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales*. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. (…)"*

2.2. En la minuta contractual del Convenio de Asociación No. 9364-2022, en las obligaciones específicas del asociado, relacionadas con la gestión administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 248 de 2021, se estableció como obligación la siguiente:

"14. El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito."

2.3. El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.

2.4. Al día 31 de julio de 2024 la Secretaria Distrital De Integración Social ha reconocido por concepto de Alimentos al asociado FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR el valor de NOVECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 901.561.091).

2.5. En el mismo periodo, el asociado, en cumplimiento de la obligación mencionada, realizó compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la agricultura campesina por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 239.204.193) equivalente al 26.53 %

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-035452-78c6e3-91228829
2025-07-30T16:52:06-05:00 - Pagina 13 de 19

2.6. Culminado el plazo de ejecución el asociado no logro alcanzar el porcentaje de las compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina; incumpliendo de esta manera la obligación derivada de la ejecución del convenio de asociación.

3. OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

3.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO

3.2.2.1 RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

14- El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.

4. PRUEBAS QUE SUSTENTAN EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Se tienen que durante la ejecución del plazo contractual se presentaron las siguientes pruebas:

SOPORTE DOCUMENTAL

A. 9364-Formato Reporte Mensual Compras Públicas Locales De Alimentos - Subdirección Para La Discapacidad
B. Facturas de compras de alimentos
C. *Formatos Valor a facturar mensuales*
D. *Base De Datos De Organizaciones De Pequeños Productores De La Región Central 27052024*

5. CONSECUENCIAS JURÍDICAS - PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE SE PRETENDE ADELATAR

Teniendo en cuenta las situaciones expuestas junto con la finalización del plazo de ejecución del convenio de asociación, se procedió a revisar las cláusulas contractuales pactadas y dado el incumplimiento de parte del asociado, se pretende dar lugar a:

“CLÁUSULA NOVENA b. CLAUSULA SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-035452-78c6e3-91.228829
2025-07-30T16:52:06-05:00 - Pagina 14 de 19

o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipadade los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

AFECTACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN SU AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

"...CLÁUSULA SEPTIMA – GARANTÍAS: El asociado se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, garantía única del convenio que podrá consistir en garantía bancaria, póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía o depósito de dinero en garantía. Esta garantía deberá constituirse dentro del primer (1) día hábil siguiente a la suscripción del convenio de asociación y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA. • Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio...

...La póliza de cumplimiento debe cubrir el amparo de multas o cláusula penal, en los casos que al proponente o asociado se le imponga..."

REPORTE A LA CAMARA DE COMERCIO

Artículo 6, numeral 6.2 de la Ley 1150 de 2007

"… Las entidades estatales enviaran mensualmente a la Cámara de Comercio de su domicilio la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y encuentren en ejecución y los ejecutados..."

PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS

ARTÍCULO 31 de la Ley 80 de 1993: "DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS.

"…*La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación…".*

6. DAÑO O PERJUICIO OCASIONADO A LA ENTIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA(S) OBIGACIÓN(ES) POR PARTE DEL CONTRATISTA

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-035452-78c6e3-91228829
2025-07-30T16:52:06-05:00 - Pagina 15 de 19

Para el caso concreto, de acuerdo con los elementos fácticos y jurídicos presentados de la existencia del incumplimiento parcial de la obligación fijadas en el Convenio de Asociación, fijando que el plazo señalado para la ejecución del convenio ya finalizo, se puede establecer que existen motivos justificados para aplicar la cláusula novena literal b, referida a las multas y clausula penal:

"CLÁUSULA NOVENA – MULTA Y CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento se pacta cláusula penal pecuniaria y la posibilidad de iniciar el trámite de imposición de multas conforme a los siguientes postulados:

PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO: La Secretaría Distrital de Integración Social podrá imponer multas y declarar el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) obligación(es) del convenio de asociación, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, así:

(…)
b. CLÁUSULA SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación, para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del convenio de asociación que no supere el porcentaje señalado.

PARÁGRAFO TERCERO: En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal no impedirá que la SDIS le solicite al ASOCIADO la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que se exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del ASOCIADO, cuando este no cumpla con la totalidad de las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-035452-78c6e3-91228829
2025-07-30T16:52:06-05:00 - Pagina 16 de 19

obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la SDIS una vez terminado el convenio, aun habiéndose hecho desembolsos parciales."

Ahora bien, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 es claro en precisar que la declaración de incumplimiento tiene como propósito «hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato». conviene resaltar lo dicho por la Sección Tercera del Consejo de Estado en Sentencia del 13 de noviembre de 2008, expediente 17.009 y, C.P. Enrique Gil Botero, señalo en relación con las diferencias entre las multas y la cláusula penal, esto es: «aunque las multas y la cláusula penal pecuniaria tienen una finalidad común -en lo sustancial-, que se concreta en el logro de los objetivos propuestos en el contrato; se diferencian en que la multa por regla general es conminatoria del cumplimiento de las obligaciones en razón al acaecimiento de incumplimientos parciales; la cláusula penal constituye en principio una tasación anticipada de perjuicios, a raíz de la declaratoria de caducidad o del incumplimiento definitivo del contrato»

Así las cosas, el valor correspondiente al porcentaje fijado como clausula penal es de: Mil trescientos sesenta y dos millones cuatrocientos diez mil trescientos setenta y nueve pesos ($1.362.410.379)

7. OTROS ASPECTOS QUE SUSTENTAN LA SOLICITUD (SI APLICA)

N/A

8. ANEXOS

1. 9364-Formato Reporte Mensual Compras Públicas Locales De Alimentos - Subdirección Para La Discapacidad
2. Facturas de compras de alimentos
3. Formatos Valor a facturar mensuales
4. Base De Datos De Organizaciones De Pequeños Productores De La Región Central 27052024

9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, NÚMEROS TELEFÓNICOS ACTUALIZADOS DEL CONTRATISTA

- Dirección física de notificación: Carrera 90 No. 149-73 Bogotá D.C
- Correo electrónico: gestiondeproyectos@fumdir.org financiera@fumdir.org
- Números telefónicos: 3176415534

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-035452-78c6e3-91.228829
2025-07-30T16:52:06-05:00 - Pagina 17 de 19

10. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, NÚMEROS TELEFÓNICOS ACTUALIZADOS DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

- Dirección física de notificación: Carrera 7 No 32 – 16 Ciudadela San Martin
- Correo electrónico: mcubides1@sdis.gov.co
- Números telefónicos: 3106012594

11. LINK EXPEDIENTE ELECTRONICO PORTAL UNICO DE CONTRATACION SECOP 2.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3512094&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

MARCELA CUBIDES
Subdirectora para la Discapacidad

Anexos: Traslado de Información por aplicativo AZ Digital

Elaboró: Heidy Dathiana Martínez Rodríguez - Contratista - Subdirección para la Discapacidad

Revisó: María Fernanda Jiménez Puentes. - Equipo de Apoyo a la Supervisión, Subdirección para la Discapacidad.
Camila Lucia Montes Ballestas - Líder Administrativo y Contractual - Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-035452-78c6e3-91228829
2025-07-30T16:52:06-05:00 - Pagina 18 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME INCUMPLIMIENTO CONVENIO ASOCIACION 9364-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250730-035452-78c6e3-91228829

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-30 03:54:52

Finalización: 2025-07-30 16:52:04

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la Discapacidad

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: REVISO

Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Revisión: REVISO

MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
1018460865
mapu_02@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: ELABORO

heidy dathiana martinez rodriguez
52841199
hdmartinezr@sdis.gov.co
contratista
subdireccion distrital de integracion social - subdireccion de discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250730-035452-78c6e3-91228829
2025-07-30T16:52:06-05:00 - Pagina 19 de 19

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME INCUMPLIMIENTO CONVENIO ASOCIACION 9364-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250730-035452-78c6e3-91228829

Creación: 2025-07-30 03:54:52

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-30 16:52:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	heidy dathiana martinez rodriguez hdmartinezr@sdis.gov.co contratista subdireccion distrital de integracion social - sub	Aprobado	Env.: 2025-07-30 03:55:07 Lec.: 2025-07-30 03:56:00 Res.: 2025-07-30 03:56:02 IP Res.: 186.86.33.57
Revisión	MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES mapu_02@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-07-30 03:56:02 Lec.: 2025-07-30 06:17:34 Res.: 2025-07-30 07:42:24 IP Res.: 190.67.212.121
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2025-07-30 07:42:24 Lec.: 2025-07-30 13:34:11 Res.: 2025-07-30 13:34:20 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2025-07-30 13:34:21 Lec.: 2025-07-30 16:52:02 Res.: 2025-07-30 16:52:04 IP Res.: 181.32.204.151